



UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPIRITU SANTO

FACULTAD DE POSTGRADO

Maestría en Nutrición Infantil

Influencia del Reglamento de Etiquetado de Alimentos¹ en los hábitos de alimentación del desayuno en niños de 4 a 5 años de edad.

Estudio de Casos

Tesis presentada como requisito previo a optar por el Grado Académico de Magíster en Nutrición Infantil

Autora: Lic. Estefani J Jarrín

Tutora: Mgs. Paula Mariana Véliz

Samborondón, Noviembre, 2015

¹ Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano



DEDICATORIA

Dedico esta Tesis a mis padres, Sonia y Carlos, por enseñarme el significado de la lucha constante y que rendirse no es una opción. Por todos los valores que me han inculcado; frente a las dificultades o errores que tenemos en la vida me han enseñado que debo aprender todo lo bueno de ellos y lo malo respetarlo; por enseñarme que errar es de humanos y que el perdón es lo más grande que se puede conseguir. Gracias a ellos soy lo que soy!

A mi esposo porque en cada reto o desvelo estuvo a mi lado apoyándome, haciéndome sentir que siempre está junto a mí, y por su amor incondicional.

A Dios por haber permitido que culmine una etapa más en mi vida, porque sabe lo que esto significa para mí, por ser mi apoyo, mi luz, mi guía y enseñarme el camino del bien.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a las dos instituciones de educación inicial “Ternuritas” y “Tomasito” que abrieron sus puertas para realizar este trabajo de investigación, gracias a ellos se tuvo una acogida muy grande al tema de investigación tanto en Portoviejo como en la ciudad de Quito. Agradezco también a los padres de familia que conscientemente ayudaron respondiendo el cuestionario, donde colocaron todos sus conocimientos y percepciones para que esta Tesis sea todo un éxito, sin ellos no se hubiese logrado sacar los resultados obtenidos.

Agradezco también a mi Directora de Tesis, por haberme enseñado que a las cosas hay que ponerles corazón y coraje para que salgan bien hechas, y por haber puesto tanto tiempo de su vida a fin de que el trabajo de investigación salga satisfactoriamente.



CERTIFICACIÓN FINAL DE APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del estudiante ESTEFANI JOHANA JARRIN ARBOLEDA, que cursó estudios en el programa de POSTGRADO: Maestría de Nutrición Infantil, dictado en la Facultad de Postgrados de la UEES, en modalidad OnLine.

CERTIFICO:

Que he revisado el trabajo de Tesis con el título: “Influencia del Reglamento de Etiquetado de Alimentos en los Hábitos de Alimentación del Desayuno en Niños/as de 4 a 5 años de edad. Estudio de casos”, presentado por la estudiante ESTEFANI JOHANA JARRIN ARBOLEDA, como requisito previo para optar por el Grado Académico de Magíster en Nutrición Infantil y considero que dicho trabajo se encuentra para presentarse a la Defensa Final.

Mgs. Paula Véliz
C.I 1307472561

Samborondón, 25 de octubre de 2015



RESUMEN

Muchos países alrededor del mundo están desarrollando políticas públicas regulatorias para alimentos procesados, con el fin de contrarrestar los problemas nutricionales desde edades tempranas. Ecuador implementó en el año 2014 el Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados de consumo humano.

En este sentido, el trabajo de investigación trata de contribuir a identificar la influencia que dicho Reglamento está teniendo en los hábitos de alimentación del desayuno de niños de 4 a 5 años de edad, para lo cual fue preciso aplicar un cuestionario a los padres de familia y generar preguntas de percepción, conocimiento y frecuencia de consumo de alimentos.

A partir de esta investigación se concluyó que el Reglamento tiene una influencia mínima en los hábitos de alimentación, tan solo el 20% de padres ha reemplazado algún producto procesado para el desayuno de sus hijos desde la vigencia del etiquetado nutricional (semáforo), tratándose solo del reemplazo de un producto de consumo esporádico.

Por otro lado, los factores que influyen en la compra de los alimentos para el desayuno son en su mayoría por las preferencias del niño, lo que está totalmente relacionado con la publicidad que mira el niño en los medios de comunicación (tv, red social, etc.), y como factor secundario menos representativo se encuentra el etiquetado nutricional (semáforo).

PALABRAS CLAVES

Etiquetado nutricional (semáforo), sal, azúcar, grasas, niños, sobrepeso y obesidad, padres de familia.



ABSTRACT

Some governments around the world have developed regulatory public policies for packaged foods, in order to tackle nutritional issues from an early age. In 2014 Ecuador implemented the Sanitary Regulations for Labelling of packaged foods (traffic light labelling regulation).

The research aims to contribute to identify the influence that this regulation has on breakfast eating habits of 4-5 years old children, for this reason it was necessary to carry out a questionnaire for parents and asked questions about perception, knowledge and frequency of food consumption.

The conclusion of this research was that the traffic light labelling has a minimal influence on eating habits, in fact only 20% parents has replaced some of these processed product for breakfast for their children, since the implementation of this regulation, replacing a product of occasional consumption.

On the other hand, the most influential factor is child's preference which is linked to advertising media (tv, social network, etc) and traffic light labelling as a secondary factor less representative.

KEYWORDS

Traffic light labelling, salt, sugar, fat, children, overweight and obesity, parents.



INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Clasificación de los Alimentos.....	14
Tabla 2 Persona que realiza el cuestionario	46
Tabla 3 Edad de la persona que llena el cuestionario	47
Tabla 4 Grado de educación más alto	47
Tabla 5 Ocupación.....	48
Tabla 6 Ingresos mensuales aproximados de la familia	49
Tabla 7 ¿Seleccionar qué nivel de entendimiento considera que usted tiene sobre el actual etiquetado de “semáforo nutricional”?	51
Tabla 8 ¿Cree usted que esto le ayuda a identificar de mejor manera alimentos saludables de alimentos poco saludables?	54
Tabla 9 ¿Cree usted que el actual etiquetado facilita la selección de alimentos sanos para su hijo?.....	60
Tabla 10 ¿Usted revisa el etiquetado antes de seleccionar los alimentos que va a adquirir para su hijo?.....	61
Tabla 11 ¿Qué alimentos ofrece a su hijo para el desayuno?	63
Tabla 12 ¿Desde la vigencia del nuevo etiquetado (semáforo) el niño ha reemplazado algún alimento/ producto?	65
Tablas 13 ¿Alguna vez su hijo solicitó que le compre un producto que lo vio en la tv, red social, etc.?	67
Tabla 14 ¿Qué aspectos usted toma en cuenta al momento de comprar alimentos para su hijo? seleccione los 3 más importantes	68
Tabla 15 ¿Usted cree que el etiquetado ha influido en la selección de alimentos para su hijo?	68
Tabla 16 Persona que llena el cuestionario y Grado de Educación más alto	70
Tabla 17 Comprensión del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano y nivel de entendimiento.....	72
Tabla 18 ¿Cree usted que el actual etiquetado facilita la selección de alimentos sanos para su hijo? y ¿Seleccione qué nivel de entendimiento considera que usted tiene sobre el actual etiquetado de “semáforo nutricional”?	73

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Características de los productos ultraprocesados	16
Gráfico 2 Sistema Gráfico	25
Gráfico 3 ¿Qué entiende usted del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?	50
Gráfico 4 ¿Para usted qué significado tiene el color ROJO en el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?.....	52
Gráfico 5 ¿Para usted qué significado tiene el color AMARILLO en el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?	53
Gráfico 6 ¿Para usted qué significado tiene el color VERDE en el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?.....	54
Gráfico 7 ¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo la etiqueta con altos contenidos de azúcar, sal y grasa?.....	55
Gráfico 8 ¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo la etiqueta con altos contenidos de azúcar, bajo contenido de sal y sin contenido de grasa?	56
Gráfico 9 ¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo la etiqueta con medio contenido de azúcar, sal y grasas?	57
Gráfico 10 ¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo la etiqueta con bajo contenido de azúcar, sal y grasas?	58
Gráfico 11 ¿Qué sugerencias daría usted para mejorar el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?	60
Gráfico 12 ¿Por qué revisa usted el etiquetado antes de seleccionar los alimentos que va a adquirir para su hijo?	62
Gráfico 13 Desde la vigencia del nuevo etiquetado (semáforo) el niño ha reemplazado los siguientes alimentos	66
Gráfico 14 Desde la vigencia del nuevo etiquetado (semáforo) el niño ha reemplazado los siguientes alimentos de acuerdo a la frecuencia de consumo	66
Gráfico 15 Razones por las que el etiquetado SI ha influido en la selección de alimentos para su hijo	69



Gráfico 16 Grado de Educación más alto de los padres e Ingresos mensuales aproximados de la familia	71
Gráfico 17 Razones por las que el etiquetado SI ha influido en la selección de alimentos para su hijo con los alimentos que han sido reemplazados	74
Gráfico 18 Personas que SI creen que el etiquetado ha influido en la selección de alimentos para sus hijos comparado con los alimentos que han sido reemplazados por lugar de llenado del formulario.....	75



ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES

%	Porcentaje
CARE	Cooperative for Assistance and Relief Everywhere
CDC	Centers of Disease Control and Prevention/ Centro de Control y Prevención de Enfermedades
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
FAO	Food and Agricultural Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)
IMC	Índice de Masa Corporal
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
LORSA	Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria
MCDS	Ministerio Coordinador de Desarrollo Social
MIN EDUC	Ministerio de Educación
MSP	Ministerio de Salud Pública
N	Número de Participantes /Padres de Familia
OMS	Organización Mundial de la Salud
PAHO/OPS	Pan American Health Organization, 2014 / Organización Panamericana de la Salud
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
UNICEF	United Nations International Children's Fund/ Fondo de las Naciones Unidas para la infancia



INTRODUCCIÓN

A nivel mundial las experiencias regulatorias de nutrición y alimentación son pocas, el Ecuador fue el primer país de Latinoamérica que implementó un Reglamento de etiquetado nutricional (semáforo) como política pública de carácter obligatorio, para combatir los problemas del sobrepeso y obesidad como resultado de los malos hábitos de alimentación. (Ecoosfera, 2014)

En la etapa de la edad preescolar existe una particular importancia en el establecimiento de los hábitos de alimentación, al ser estos años de aprendizaje y formación, las costumbres adquiridas durante esta etapa repercutirán a lo largo de la vida del niño. (Galiano Segovia & Moreno Villares , 2010)

La presente investigación es el resultado de la identificación de factores que influyen del Reglamento de Etiquetado de alimentos procesados en los hábitos de alimentación del desayuno en niños de 4 a 5 años de edad, por esta razón se vio adecuado realizar el estudio puesto que al momento aún no existe una evaluación de este instrumento que apunta a una alimentación saludable.

Para esto, el trabajo investigativo está organizado en cinco capítulos, el primer capítulo plantea el problema y lo define. El segundo capítulo es el desarrollo del marco referencial; explica la importancia de un desayuno saludable y cómo este influye en los hábitos de alimentación de los niños, así mismo abarca una explicación sobre la clasificación de los alimentos desde su origen con el fin de comprender cuál es su naturaleza y composición, posteriormente se exponen la evidencia científica y el contexto cómo está descrito el Reglamento de Etiquetado de Alimentos procesados ecuatoriano.



En el tercer capítulo se describe la metodología empleada: recolección de datos, tomando en cuenta que es una investigación del tipo cualitativa y cuantitativa. El cuarto capítulo comprende el análisis e interpretación de resultados, éste fue el camino (método) que nos permitió ejecutar la investigación. Finalmente, en el quinto capítulo se describen las conclusiones y recomendaciones.



INDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	II
CERTIFICACIÓN FINAL DE APROBACIÓN DEL TUTOR	III
RESUMEN	IV
PALABRAS CLAVES	IV
ABSTRACT	V
KEYWORDS	V
INDICE DE TABLAS	VI
INDICE DE GRÁFICOS	VII
ACRÓNIMOS Y ABREVIACIONES	IX
INTRODUCCIÓN	X
CAPITULO I	1
1. ANTECEDENTES	1
2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	3
3. JUSTIFICACIÓN	6
4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	10
5. OBJETIVOS	10
5.1 OBJETIVO GENERAL	10
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
CAPÍTULO II	12
6. MARCO REFERENCIAL	12
6.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	12
6.1.1 Desayuno saludable	12
6.1.2 Clasificación de los alimentos	14
6.1.3 Características de los productos ultraprocesados	15
6.1.4 Etiquetado Nutricional (Semáforo)	17
6.1.4.1 Percepciones y conocimientos sobre el etiquetado nutricional (semáforo)	17
6.1.4.2 La importancia del etiquetado nutricional (semáforo)- Evidencia Científica	19
6.1.4.3 Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano ecuatoriano	24



6.2	DEFINICIONES CONCEPTUALES	26
6.3	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	29
6.4	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	38
6.4.1	Operacionalización de las Variables	38
CAPÍTULO III		39
7.	METODOLOGÍA	39
7.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN	39
7.2	ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	39
7.3	POBLACIÓN Y MUESTRA.....	40
7.4	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	41
7.5	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	44
7.6	LIMITACIONES	45
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS		46
8.	RESULTADOS ESPERADOS DE LA INVESTIGACIÓN	46
8.1	Persona que realiza el cuestionario.....	46
8.2	Edad de la persona que llena el cuestionario	46
8.3	Grado de educación más alto.....	47
8.4	Ocupación	47
8.5	Ingresos mensuales aproximados de la familia	48
8.6	¿Qué entiende usted del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?.....	49
8.7	¿Seleccionar qué nivel de entendimiento considera que usted tiene sobre el actual etiquetado de “semáforo nutricional”?	51
8.8	¿Para usted qué significado tienen los colores del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?	51
8.8.1	Rojo	51
8.8.2	Amarillo	52
8.8.3	Verde	53
8.9	¿Cree usted que esto le ayuda a identificar de mejor manera alimentos saludables de alimentos poco saludables?	54
8.10	¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo las etiquetas que se muestran a continuación?	55
8.10.1	Alto en azúcar, sal y grasa.....	55

8.10.2	Alto en azúcar y Bajo en sal y no contiene grasa	56
8.10.3	Medio en azúcar, sal y grasa	57
8.10.4	Bajo en azúcar, sal y grasa.....	57
8.11	¿Qué sugerencias daría usted para mejorar el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?	58
8.12	¿Cree usted que el actual etiquetado facilita la selección de alimentos sanos para su hijo?	60
8.13	¿Usted revisa el etiquetado antes de seleccionar los alimentos que va a adquirir para su hijo?	61
8.13.1	¿Por qué?	61
8.14	¿Qué alimentos ofrece a su hijo para el desayuno?.....	62
8.15	¿Desde la vigencia del nuevo etiquetado (semáforo) el niño ha reemplazado algún alimento/ producto?.....	64
8.15.1	Si la respuesta es afirmativa ¿Qué alimento?.....	65
8.16	¿Alguna vez su hijo solicitó que le compre un producto que lo vio en la tv, red social, etc.?	67
8.17	¿Qué aspectos usted toma en cuenta al momento de comprar alimentos para su hijo? seleccione los 3 más importantes.....	67
8.18	¿Usted cree que el etiquetado ha influido en la selección de alimentos para su hijo?	68
8.18.1	Si la respuesta es afirmativa explique ¿cómo?.....	69
8.19	Cruce de Variables	70
8.19.1	Persona que llena el cuestionario y Grado de Educación más alto	70
8.19.2	Grado de Educación más alto de los padres e Ingresos mensuales aproximados de la familia	70
8.19.3	Comprensión del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano y nivel de entendimiento	71
8.19.4	¿Cree usted que el actual etiquetado facilita la selección de alimentos sanos para su hijo? y ¿Seleccione qué nivel de entendimiento considera que usted tiene sobre el actual etiquetado de “semáforo nutricional”?	73
8.19.5	Razones por las que el etiquetado SI ha influido en la selección de alimentos para su hijo con los alimentos que han sido reemplazados.....	73



8.19.6	Personas que SI creen que el etiquetado ha influido en la selección de alimentos para sus hijos comparado con los alimentos que han sido reemplazados por lugar de llenado del formulario	74
CAPÍTULO V.....		76
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	76
9.1	CONCLUSIONES.....	76
9.2	RECOMENDACIONES	78
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	80
11.	ANEXOS.....	87



CAPITULO I

1. ANTECEDENTES

El sobrepeso y la obesidad han alcanzado proporciones epidémicas a nivel mundial. Estadísticas internacionales muestran que desde 1980 en todo el mundo la obesidad se ha duplicado, tal es así que en el año 2014 el 39% de los adultos de 18 o más años mostraron tener sobrepeso. Mientras que en el año 2013 más de 42 millones de menores de 5 años mostraron tener problemas de sobrepeso (OMS, Enero 2015). A nivel de Latinoamérica 130 millones de personas son obesos, es decir alrededor de un cuarto de la población (Banco Mundial, 2013).

Aunque anteriormente se consideraba un problema confinado a los países de altos ingresos, en la actualidad la obesidad también es prevalente en los países de bajos y medianos ingresos; es así que en la actualidad es considerado como uno de los problemas más importantes de salud pública; a nivel mundial mueren 2.8 millones de personas a causa de la obesidad o sobrepeso (OMS, Mayo 2014).

Actualmente, los problemas existentes en materia de salud pública son consecuencia de una sociedad en búsqueda del desarrollo constante. En el ámbito nutricional, de manera lenta, la desnutrición infantil tiene un paulatino descenso; la obesidad, por el contrario, aumenta cada día y se expresa en los cambios graduales de los perfiles sanitarios y demográficos de numerosos países de bajos ingresos, aunque no siempre con igual ritmo ni tiempo (MSP, 2011).

En este contexto, la Estrategia Mundial sobre Dieta, Actividad física y Salud aprobada por la OMS en el año 2004, indica que los establecimientos educacionales deben asumir un rol activo en la protección de la salud del escolar, con la ayuda de los padres y otras autoridades responsables. Tal es así que es fundamental el apoyo en la educación de estilos de vida



saludable, resguardando una alimentación sana, mediante la limitación al interior del colegio, de la disponibilidad de alimentos ricos en grasas, azúcares y sal, así como la práctica de una actividad física diaria.

Destacamos que en este fenómeno juegan un rol importante en la adopción de hábitos alimentarios saludables, el comportamiento individual, el entorno familiar y comunitario, el ambiente social, los mismos que influyen positivamente en la elección de alimentos. La importancia de generar este tipo de política pública es tan relevante, que en el 2014, los países de la Región América respaldaron al Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Niños y Adolescentes 2014-2019 propuesta por OPS, en donde dentro de las cuatro líneas principales de acción de políticas públicas, consta adoptar políticas fiscales y regulaciones de la publicidad y etiquetado de alimentos (PAHO, 2014).

Una de las acciones implementadas a nivel internacional es el enfoque de semáforo para etiquetado de alimentos. Este sistema tiene como objetivo identificar los siguientes cuatro nutrientes fundamentales: grasas, grasas saturadas, azúcar y sal. De manera gráfica se utilizan los colores rojo (alto), amarillo (medio) y verde (bajo), mismos que indican el nivel de los nutrientes presentes en una porción del producto (Hawkes, 2010).

Esta estrategia del semáforo nutricional ha sido implementada (no es mandatorio en todos los países) en el Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda y Ecuador. Nuestro país es pionero en América Latina y por lo tanto es ejemplo en adoptar este tipo de regulaciones para la prevención de la obesidad, utilizando una forma simple de identificar a los alimentos saludables. Dicha regulación está enfocada en etiquetar a los productos procesados y entró en vigencia en noviembre del 2013, sin embargo las medianas y grandes empresas se beneficiaron de un plazo de 180 días



para implementar el etiquetado y las pequeñas y micro empresas hasta 360 días. (MSP, 2014)

La importancia de generar este tipo de política pública es tan grande que en el 2014 los países de la Región América respaldaron al Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en Niños y Adolescentes 2014-2019, propuesta por OPS, en donde dentro de las 4 líneas principales de acción de políticas públicas, consta el adoptar políticas fiscales y regulaciones de la publicidad y etiquetado de alimentos. (PAHO, 2014)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Sin duda los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 muestran que el Ecuador no se despoja de los problemas nutricionales que prevalecen en la región de las Américas, esto se da por estar pasando una transición epidemiológica y nutricional, es decir, muchos de los niños que tienen sobrepeso y obesidad posiblemente también tenga retardo en talla, a esto se le llama la doble carga de la malnutrición.

Hace décadas se pensaba que la discusión de una pandemia global inminente de la obesidad no era necesaria. Pero en la década de 1970, a nivel mundial las dietas comenzaron a cambiar hacia una mayor dependencia de los alimentos ultraprocesados; el aumento de la distancia del trabajo a la casa ha permitido un cambio en la ingesta de alimentos, el aumento de uso de aceites saturados y bebidas endulzadas con azúcar. La reducción de la actividad física y el aumento de las conductas sedentarias comenzaron aparecer. Los efectos negativos de estos cambios empezaron a ser reconocidos en la década de 1990, principalmente en las poblaciones de bajos y medianos ingresos económicos, pero no llegaron a ser claramente reconocidos hasta que la diabetes, la hipertensión y la obesidad comenzaron a dominar el mundo.

Ahora, un rápido incremento en las tasas de obesidad y el sobrepeso son ampliamente documentadas de las zonas urbanas y rurales de los países más pobres de África subsahariana y Asia meridional a las poblaciones en países con niveles de ingresos más altos. Rápidos cambios concurrentes en la dieta y la actividad están bien documentados, así una serie de medidas programáticas y políticas de gran escala se están explorando en unos pocos países; Sin embargo, pocos países están comprometidos en esfuerzos serios para prevenir los desafíos dietéticos graves que se enfrentan. (M Popkin, Adair, & Ng, 2012)

En Ecuador, a partir de la información proveniente de la Encuesta Nacional de Salud y nutrición (ENSANUT-ECU2011-2013), se arrojaron los siguientes resultados. El sobrepeso y obesidad en los preescolares se ha venido incrementando a los largo del tiempo, tal es el caso que las cifras actuales estiman que el 8.5 % presentan sobrepeso y obesidad, y si consideramos el riesgo de sobrepeso en este grupo de edad (0 a 60 meses de edad) es del 21.6%, cifra elevada y alarmante que permite tomar decisiones preventivas para evitarlo, así mientras en los quintiles económicos más bajo en el mismo grupo de edad la prevalencia de sobrepeso y obesidad es del 8.1% mientras que en el quintil de clase económica media alcanza el 9.0 %. Si tomamos en cuenta la desnutrición crónica (baja talla para la edad) se presentan datos, mostrando que el 25.2% de los niños menores de 5 años presentan retardo en talla.

Por otro lado la situación de los escolares de 5 a 11 años va agravando el riesgo de padecer sobrepeso y obesidad, la prevalencia de este grupo etario es de 29.9%, es decir se triplica la cifra de la edad preescolar, sin tener diferencias significativas entre áreas rurales y urbanas, así mismo los problemas de retardo en talla de ubican en el 15% de la población escolar.



A estas cifras acompañan los resultados del incremento de consumo de bebidas azucaradas a escala nacional, teniendo un consumo promedio en la población de 4 a 8 años de 201 en hombres y 178 en mujeres mililitros/día. (MSP/INEC, 2014)

En la etapa de la edad preescolar existe una particular importancia en el establecimiento de los hábitos de alimentación, al ser estos años de aprendizaje y formación, las costumbres adquiridas durante esta etapa repercutirán a lo largo de la vida del niño. Es así que el desayuno se convierte en una de las comidas en donde su omisión tiene repercusiones sobre el estado de salud, procesos de aprendizaje, rendimiento escolar, así como la relación que existe con obesidad. (Galiano Segovia & Moreno Villares , 2010)

También tiene relación la calidad de alimentos que ingiere en este tiempo de comida, existen estudios que muestran que si bien existe un porcentaje de niños que no desayunan, por otro lado tenemos también a niños que reciben un desayuno nutricionalmente deficiente, alto en azúcares simples y sin una variedad de alimentos, especialmente ricos en fibra y granos integrales ricos en nutrientes, frutas y productos lácteos. (Rampersaud , Pereira , Girard, Adams, & Metzli, 2005)

En el Ecuador, el desayuno escolar, en muchos de los casos es la primera comida del día, brinda a los estudiantes el 90% de las necesidades energéticas y cubre al 85% el requerimiento de proteína requerida para esa hora del día. (MIN EDUC, 2012)

La edad preescolar representa una ventana de oportunidad para realizar intervenciones que retrasen la introducción de productos procesados y limiten su consumo incentivando a una alimentación saludable que evite o retrase la aparición de problemas de salud en la edad adulta.

Dado el perfil epidemiológico y la falta de políticas adecuadas, muchos países a nivel mundial incluido el nuestro, buscan acoplar medidas alternativas de salud pública para prevenir la obesidad y otras enfermedades crónicas no transmisibles y una de estas alternativas es adoptar políticas públicas y fiscales para apuntar a una alimentación saludable.

El Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano se adoptó en Ecuador a partir de agosto del 2014, sin embargo hasta la fecha no se ha realizado una evaluación por lo que la información es escasa al no haber datos sobre los resultados obtenidos luego de la implementación del Reglamento, de allí la importancia de este estudio que se convierte en nuestro problema a ser investigado.

3. JUSTIFICACIÓN

A partir de esta estrategia de la OMS desarrollada en la 57^a Asamblea Mundial de la Salud 2004, en el país se ha venido desarrollando una serie de normativas y reglamentos, que nos abre la posibilidad a toda la comunidad educativa, alumnos, profesores, autoridades y padres de familia a ahondar esfuerzos y lograr que los niños tengan una vida de calidad, con estilos de vida saludables.

Una de ellas es el Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano, cuyo objeto es “regular y controlar el etiquetado de los alimentos procesados para el consumo humano, a fin de garantizar al consumidor la información oportuna, clara, precisa y no engañosa sobre el contenido y características de estos alimentos, que permita la correcta elección para su adquisición y consumo”. (MSP, 2014)

Uno de los objetivos de salud pública del etiquetado nutricional (semáforo) es ofrecer a los consumidores una visión rápida y fácil del valor nutritivo de



los alimentos y los riesgos asociados con el producto que compran. Información eficaz que permitiría una rápida evaluación de las cualidades relativas de varios productos similares disponibles en una percha del supermercado (Brownell & Koplan, 2011).

El semáforo nutricional hace posible este tipo de evaluación, lo que permite a los compradores considerar de mejor manera su elección y maximizar elegir mayor número de productos con etiquetas verdes y amarillas en su carrito de comida y minimizar la proporción de productos con etiquetas rojas. (Brownell & Koplan, 2011)

El tener un etiquetado nutricional que se pueda entender, así como aprender a leer una etiqueta, además de otras intervenciones, podrían tener un papel decisivo en el cambio de comportamiento del consumidor (Hignett, 2007), sin duda, las intervenciones en el etiquetado y la rotulación suelen tener efecto positivo en el consumo final de los alimentos.

Uno de los cambios de hábitos de consumo observados en los últimos años es la disponibilidad económica de los niños, unida a una oferta ilimitada de productos de alta densidad energética. Junto a esto, las fuertes campañas de marketing emprendidas por grandes compañías que comercializan estos productos junto a regalos coleccionables muy apetecibles para los niños, que potencia el consumo de estos alimentos dentro de las escuelas y colegios. (Olivares S, Yañez R, Díaz N. , 2003)

El panorama de prevención y control de la obesidad debe definir distintos ámbitos de acción: sanitario, escolar, deportes y recreación, comunitario y familiar, académico y científico, urbanístico, empresarial, comunicacional, con el fin de mejorar los hábitos de alimentación, aumentar la actividad física e integrar los principios de sostenibilidad, participación social y equidad. (MSP, 2011)

De acuerdo a la problemática descrita, el gobierno del Ecuador ha impulsado la implementación del Reglamento Sanitario de etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano, con el fin de contrarrestar los problemas de salud pública que asechan al país.

Tal es así que, según el Ministerio de Salud Pública, se dice que un tratamiento de diabetes puede llegar a tener costos muy elevados para el país, especialmente si el paciente sufre de complicaciones. (MSP, 2013) Esto quiere decir que si acoplamos medidas preventivas mucho menos costosas que el costo de curar las enfermedades crónicas no transmisibles, el gasto del estado en salud disminuirá apuntando a un país que se preocupa por la prevención de enfermedades y promoción de la salud.

Sin embargo, uno de los motivos de realizar esta investigación es que el Reglamento no cuenta una evaluación ni estudios que determinen la influencia de este sistema gráfico en niños de 4 a 5 años de edad, a pesar de ello existen en el país varias publicaciones sobre el Reglamento, una de ellas del Diario el Comercio, mencionan que cuando empezó la medida, el 80% de los productos alimenticios exhibidos tenían etiquetas rojas en más de un componente, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud y que actualmente las ventas con etiquetas rojas se han reducido en un 20%. Es por esto que la industria ha empezado a reformular sus productos para tener un semáforo amarillo o verde. (Diario el Comercio, 2015). Esto justamente es lo que motiva.

Por otro lado en distintos países, en varios medios de comunicación escritos, ponen como ejemplo el Reglamento de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano más llamado "Semáforo Nutricional" ecuatoriano, dado que en países como Argentina no cuentan con una política pública instaurada sobre este tema, a pesar de que tienen grandes



avances como son la prohibición de las grasas trans, política nacional sobre reducción de sodio, sin embargo ven necesario dar un paso más y se busca la implementación del etiquetado nutricional tipo semáforo de fácil comprensión. (Consumers International, 2015)

Así también la intervención en nutrición en la edad escolar puede ayudar a reducir el costoso impacto económico de las enfermedades relacionadas con la alimentación de las futuras generaciones. El sector educación ofrece una oportunidad única de formar hábitos y conductas saludables porque el niño es un agente de cambio, que con los conocimientos y habilidades necesarias, puede influir en el auto cuidado de su salud, la de su familia y la de su comunidad.

Dentro de los hábitos de alimentación el desayuno es la primera comida ingerida después de un ayuno de toda la noche o las horas de sueño y para el niño se conoce que es la comida más importante durante el día. Al momento que se omite el desayuno éste afecta a procesos cognoscitivos esenciales para el proceso de aprendizaje en la escuela. (Muñoz & Suárez, 2007)

Además el rápido aumento en el consumo de los productos de comidas y bebidas ultra-procesados que se incluyen en el desayuno, especialmente desde los años 80, es la causa dietética principal del rápido aumento de la obesidad y enfermedades relacionadas en todo el mundo. (Monteiro, Cannon, & et. al, Una nueva clasificación de los alimentos)

Hay varias razones plausibles para esta afirmación. Empezando, los productos ultra-procesados en conjunto, tienen una densidad energética mucho mayor que los alimentos no procesados y mínimamente procesados, incluso después de su preparación con ingredientes culinarios procesados.

En efecto en el Reino Unido en los locales típicos de venta de comida rápida, la densidad energética promedio de los menús completos es mayor en un 65 % que la dieta promedio de la población (Prentice & Jebb, Reviews 2003).

Ciertos estudios indican que los productos ultra procesados son parte de los problemas de sobrepeso y obesidad que acechan a los niños en la actualidad, según Monteiro, el procesamiento industrial de alimentos se define aquí como una serie de operaciones ejecutadas industrialmente, por las cuales los alimentos no procesados se convierten en productos aptos para el almacenamiento, procedimientos culinarios o el consumo inmediato. (Monteiro & Canon, El Gran tema en Nutrición y Salud Pública en el ultra-procesamiento de los alimentos, 2012). Estas operaciones minimizan o eliminan la necesidad de procedimientos culinarios en casa.

4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

¿Cómo influye el Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano en los hábitos de alimentación del desayuno en niños de 4 a 5 años de edad en Quito y Portoviejo?

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar la influencia del Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano en los hábitos de alimentación del desayuno en niños de 4 a 5 años de edad.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comparar los tipos de alimentos del desayuno que actualmente predominan en la alimentación de los niños de 4 a 5 años de edad entre Quito y Portoviejo.



- Analizar los principales factores que influyen en la decisión de compra de alimentos para el desayuno en niños de edad de 4 a 5 años de edad.
- Identificar los conocimientos y percepciones de los padres de niños de 4 a 5 años de edad con respecto al Reglamento de Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano, particularmente consumidos en el desayuno.

CAPÍTULO II

6. MARCO REFERENCIAL

6.1 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

6.1.1 Desayuno saludable

La alimentación del niño es un derecho y necesidad, constituye el factor extrínseco más importante para el desarrollo, la salud y prevención de enfermedades durante su vida adulta. El desayuno se puede definir como aquella comida sólida tomada antes de asistir a la jornada escolar o antes de las 11:00 am durante los fines de semana, constituye el tiempo de comida más importante del día, debido a que son los primeros alimentos que utilizan los niños para enfrentarse a las demandas intelectuales de la educación escolar luego de haber tenido un tiempo de ayuno prolongado desde la cena. (Sánchez & Majem, 2000)

El tener un buen desayuno contribuye a conseguir un aporte nutricional completo, mejora el rendimiento físico y mental escolar y es el momento en el que los niños consolidan los hábitos de alimentación. (Segovia & Moreno-Villares, 2010)

El saltarse el desayuno interfiere en los procesos cognitivos y del aprendizaje de los niños, el desayuno preescolar debe contener hidratos de carbono complejos, lácteos (leche, yogurt, queso) y fruta fresca, alcanzando un 20-25% de las necesidades energéticas diarias. (Comité de Nutrición de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, 2004)

Es de gran importancia que los niños dediquen entre 15 a 20 minutos de tiempo para consumir el desayuno, sentados en la mesa de ser posible compartiendo en familia. La comida en familia se asocia con tener patrones de alimentación más sanos; mayor cantidad de frutas y verduras (fibra) y menor cantidad de alimentos fritos, grasas saturadas y trans, refrescos. (Segovia & Moreno-Villares, 2010)

Otro aspecto importante es la calidad de los alimentos, este es un factor que determina el crecimiento y desarrollo del escolar, por tanto fomentar hábitos de alimentación saludables, completos y adecuados es una importante tarea tanto en el hogar como en la escuela. (Barrios, Bustos, Lera, & Kain, 2013) Es aquí donde la inclusión de alimentos naturales o mínimamente procesados toma gran importancia al momento de alimentar a los niños.

Muchos niños asisten a la escuela sin desayuno o con un desayuno insuficiente, esta situación es relacionada con el riesgo de obesidad, en una reciente revisión sistemática en la que se evaluó la relación entre el peso corporal y la frecuencia de desayuno, se refiere que aunque los jóvenes que toman desayuno consumen más calorías diarias, tienden a tener menos sobrepeso. (Niemeier , Raynor, Lloyd-Richardson, Roger, & Wing, 2006) Además los niños que no desayunan ingieren menos micronutrientes, esa ingesta no es compensada en el resto de comidas.

En las últimas tres décadas, el consumo de alimentos naturales ha sido sustituido progresivamente por el consumo de productos ultraprocesados, ocupando más de una cuarta parte del total de energía diaria, en todos los niveles socioeconómicos y más de un tercio en los hogares de mayores ingresos. Dentro de las características de esta alimentación se encuentra el consumo de azúcares simples, más grasas saturadas, más sodio, menos fibra y mayor densidad de energía. (Monteiro, Levy, Moreira Claro, Ribeiro de Castro, & Cannon, 2010)

También se considera al desayuno un importante factor determinante para conseguir un estilo de vida saludable, incluida su influencia sobre el índice de masa corporal (IMC), además el consumo regular de un desayuno equilibrado se ha correlacionado con mejoras en el rendimiento escolar.

6.1.2 Clasificación de los alimentos

Para comprender mejor lo que engloban los productos procesados, en el año 2014 Brasil publicó su guía alimentaria, en donde muy claramente se definen la clasificación de alimentos, los mismos que se detallan a continuación, así como nos permite identificar cuáles son esos productos nocivos para la salud.

Tabla 1 **Clasificación de los Alimentos**

GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
ALIMENTOS NATURALES Y MINIMAMENTE PROCESADOS	INGREDIENTES CULINARIOS	PRODUCTOS COMESTIBLES LISTOS PARA EL CONSUMO: PROCESADOS Y ALTAMENTE PROCESADOS (ULTRAPROCESADOS)
a. Alimentos naturales (no procesados): Son de origen vegetal (verduras, leguminosas, tubérculos, frutas, nueces, semillas) o de origen animal (pescados, mariscos, carnes de bovino, aves de corral, animales autóctonos, así como huevos, leche, entre otros).	Los ingredientes culinarios son sustancias extraídas de componentes de los alimentos, tales como las grasas, aceites, harinas, almidones y azúcar; o bien obtenidas de la naturaleza, como la sal.	a. Productos comestibles procesados: se refieren a aquellos productos alterados por la adición o introducción de sustancias (sal, azúcar, aceite, preservantes y/o aditivos) que cambian la naturaleza de los alimentos originales, con el fin de prolongar su duración, hacerlos más agradables o atractivos. Ejemplos: verduras o leguminosas enlatadas o embotelladas y conservadas en salmuera, frutas en almíbar, pescado conservado en aceite, y algunos tipos de carne y pescado procesados, tales como jamón, tocino, pescado ahumado; queso, al que se le añade sal.

<p>b. Alimentos mínimamente procesados: son alimentos naturales que han sido alterados sin que se les agregue o introduzca ninguna sustancia externa. Estos procesos “mínimos” (limpiar, lavar, pasteurizar, descascarar, pelar, deshuesar, rebanar, descremar, esterilizar, entre otros) pueden aumentar la duración de los alimentos, permitir su almacenamiento.</p>		<p>b. Productos comestibles altamente procesados (ultraprocesados): son elaborados principalmente con ingredientes industriales, que normalmente contienen poco o ningún alimento entero. Ejemplos: sopas enlatadas o deshidratadas, sopas y fideos empaquetados “instantáneos”, margarinas, cereales de desayuno, mezclas para pastel, papas fritas, bebidas gaseosas, jugos envasados, galletas, caramelos, mermeladas, salsas, helados, chocolates, fórmulas infantiles, leches para niños pequeños y productos para bebés, barras de “energía”, muchos tipos de panes, tortas, postres, pasteles, productos “listos para calentar”, y muchos otros tipos de productos de bebidas y “snacks”.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: (Monteiro& Canon, El Gran tema en Nutrición y Salud Pública en el ultra-procesamiento de los alimentos, 2012)

El objetivo del ultraprocesamiento es elaborar productos durables, altamente apetecibles, y lucrativos. La mayoría están diseñados para ser consumidos como “snacks” y bebidas, por sí solos o en combinaciones con otros productos ultraprocesados. (Monteiro, Cannon, & et. al, Una nueva clasificación de los alimentos).

6.1.3 Características de los productos ultraprocesados

A continuación se detallan las características nutricionales, metabólicas, sociales, económicas y ambientales de los productos ultraprocesados y como estos afectan la salud.

Gráfico 1 Características de los productos ultraprocesados



Fuente: (Monteiro & Canon, El Gran tema en Nutrición y Salud Pública en el ultra-procesamiento de los alimentos, 2012)

De aquí parte la importancia de construir regulaciones en torno a los alimentos. En el Ecuador se emitió el Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano, siendo esta una estrategia de prevención y promoción de salud que tiene como objetivo informar a los consumidores sobre una alimentación saludable y de esta manera realicen una selección consciente de alimentos al momento de comprar.

Así mismo, existen varios factores que no ayudan a que el Etiquetado sea exitoso: los hábitos en la compra, la falta de tiempo para comprar, el precio del alimento, la dificultad para entender la información de la etiqueta. (MSP, 2014) Sin embargo es un derecho para el consumidor y un deber para la industria alimentaria declarar respecto a la composición y cantidad de sus componentes.

Por tanto se debe tomar en cuenta que la industria desempeña un rol importante ya que, de una manera estratégica, divide al mercado de acuerdo al nivel de ingreso de la población y produce alimentos diferenciados con su respectiva marca, calidad y precio. Si nos damos cuenta, en la actualidad es posible crear comidas con una combinación ilimitada de sabores, calidad y texturas; de hecho la manipulación de las características de los alimentos dificulta a los consumidores asociar la cantidad de comida con su contenido energético.

6.1.4 Etiquetado Nutricional (Semáforo)

6.1.4.1 Percepciones y conocimientos sobre el etiquetado nutricional (semáforo)

De acuerdo a varios estudios recientes a partir del 2008, sobre los factores que afectan a la percepción y conocimiento del etiquetado nutricional (semáforo), uno de ellos es la comprensión del mismo, por lo que si el diseño atrae al consumidor se siente familiarizado con el mismo. (Möser, Hoefkens, Van Camp, & Verdeke, 2009). En un estudio en consumidores chinos se investigó la comprensión y el uso de la etiqueta nutricional de comida china y sus determinantes, en donde se demostró que la familiaridad con las etiquetas de nutricionales tuvo un fuerte efecto positivo sobre la comprensión y el uso de las etiquetas nutricionales de los alimentos. Así también los conocimientos subjetivos sobre nutrición y la comprensión subjetiva jugaron un papel importante y positivo en el uso de etiquetas de los consumidores chinos. (Liua, Hoefkensa, & Verbeke, 2015)

Así mismo dicha evidencia científica prueba que los consumidores que conocen la composición nutricional de los alimentos y el uso de este conocimiento en la evaluación de los alimentos no son suficientes. Resultaría un mejor impacto fomentando la comprensión subjetiva para aumentar el sentimiento en el consumidor que es capaz de comprender la composición del alimento y de elegir alimentos más saludables, como un modo de autoeficiencia propia del individuo (Hoefkens & Verbeke, 2014).

Otros atributos como el sabor o el precio y la relación de alimentos poco saludables pueden jugar un papel central también en la percepción de alimentación saludable. Los consumidores tienden a asociar alimentos poco saludables con un mejor sabor y viceversa (Verbeke, 2006). Además la opción más saludable a menudo se percibe como más caro, lo cual no es sorprendente dado el precio generalmente más altos de los alimentos rico nutricionalmente bajos en densidad energética, en comparación con los alimentos con alta densidad energética. (Drewnowski, 2004)

Algunos estudios de psicología en salud, presenta un marco teórico integrado para explicar y predecir cambios psicológicos, esta teoría afirma que los procedimientos psicológicos, cualquiera que sea su forma, alteran el nivel y la fuerza de la autoeficacia. (Bandura, 1977) Señala que, para asumir un comportamiento adecuado de salud, no basta comprender los conocimientos objetivos relacionados al comportamiento saludable, sino que resulta ineludible tener la decisión de efectuar este comportamiento (Madden, Scholder Ellen, & AAjzen, 1992).

La elección de alimentos para controlar la obesidad involucra un cambio substancial en el comportamiento al momento de realizar las compras, y las etiquetas de tráfico – luz están diseñados expresamente para promover dicho cambio. La regulación, debe ser de carácter obligatoria y tiene que ser necesariamente el reemplazo de los esquemas de los patrocinadores



utilizados por la industria, que creemos que es menos probable que alterar los patrones de compra de un cliente. (C Beard, Nowson, & D Riley, 2007)

Para realizar el trabajo de investigación se utilizará además del enfoque nutricional un enfoque sociológico y psicológico del comportamiento de las personas relacionado con la salud. Enfoque en estrategias comportamentales como son la racionalidad, el afecto y las emociones, comportamientos, hábitos y el papel de estos factores como los cinco grandes rasgos de personalidad. (Ajzen, 1991)

6.1.4.2 La importancia del etiquetado nutricional (semáforo)- Evidencia Científica

De los estudios efectuados, uno de ellos de revisión bibliográfica transversa, concluye que una de las causas del sobrepeso y obesidad en los niños es el cambio de alimentación, sufriendo el niño un abandono de nuestra cultura alimentaria, la cual constituye el objetivo fundamental de la vida humana, ya que las costumbres alimentarias se establecen en una guía importante para comprender el alma de un país y de su gente (Ponce, Sanz, & Wanden, 2011).

Lo antes expuesto lo podemos corroborar considerando que nuestra alimentación tradicional a base de cereales y tubérculos están siendo sustituidos por alimentos densamente energéticos, ricos en grasas, sal y azúcares que ofrecen los productos ultra procesados, el bajo consumo de frutas, verduras y lácteos y la poca oferta de este tipo de alimentos en los establecimientos educativos (Secretaría de Salud México, 2010).

El involucrar a la comunidad educativa es fundamental para conseguir una alimentación saludable en el preescolar, a nivel del hogar es donde las preparaciones deben proveer los nutrientes que los niños necesiten con



alimentos y preparaciones locales, la lonchera debe brindar alimentos naturales rescatando nuestras preparaciones tradicionales.

No hay duda que es difícil abordar la alta disponibilidad y bajo costo de alimentos de alta densidad energética, sin embargo frente a estas evidencias es claro que aumentar la disponibilidad de alimentos saludables en las instituciones educativas, demuestra ser una estrategia efectiva en la disminución del consumo de alimentos ricos en grasa, azúcar y sal, logrando así aumentar el consumo de alimentos saludables y generando cambios de conducta alimentaria en toda la comunidad educativa, los que podrían contribuir a mejorar la efectividad de las acciones de prevención y control de la obesidad infantil dentro de los recintos educacionales (Bustos Z, 2010).

En Brasil, la densidad energética promedio de los productos ultra-procesados comprados por unidades familiares urbanas para consumo en casa, es mayor en un 66 por ciento que todas las otras comidas compradas (Monteiro, Claro, Levy, Castro, & Cannon, 2011)

Ponce, Sanz, & Wanden (2011) en una revisión sistemática, que evaluó a 14 artículos originales, evidenció que el etiquetado y rotulación de alimentos (refrescos, golosinas, productos lácteos, platos de cafetería, productos de marca registrada, comida rápida y ensaladas) logró una disminución en el número de calorías consumidas; aunque ello no fue observado cuando la medida se aplicó en los restaurantes de comida rápida.

Con la ayuda de estas etiquetas, profesionales de la salud pueden tratar la hiperlipidemia mediante la restricción, dando a los pacientes consejos para ir de compras exclusivamente para los alimentos con luces verdes para la grasa. Así mismo pueden tratarla y de ese modo prevenir la hipertensión,



asesorando pacientes para comer alimentos con luces verdes para sal o para los hipertensos educando que los productos procesados que pueden consumir son los que dicen “no contiene sal” y de igual forma sucede con la diabetes y los alimentos que “no contiene azúcar”. (Zimmet & James, 2006)

En todo el mundo existe interés especial para establecer los etiquetados nutricionales más apropiados y efectivos para la población. En general, los semáforos nutricionales se comprenden mejor que los datos de información nutricional que usualmente producen confusión. (Roberto, y otros, 2012)

En una revisión sistemática de 36 artículos relacionados con la información del etiquetado nutricional sobre el contenido de grasas, se concluye que es de gran ayuda para tomar decisiones de consumo, así mismo la educación nutricional y los significados de las etiquetas es primordial y se mostró positiva. Las etiquetas convendrían que sean semejantes y reales a la hora de enunciar la composición del alimento y los mensajes incluidos en el empaquetado deben ser claros y no inducir a engaño. (Miren Itxaso, Sanz-Valero, & Wanden-Berghe, 2014)

En un estudio modelado en la población de Australia, se evidenció que con el uso del etiquetado nutricional existe una disminución del 10% en la ingesta de calorías diarias asumiendo que la población consume opciones más saludables y concluye mencionando que las intervenciones en toda la población basadas en políticas tales como semáforos nutricionales sobre los alimentos poco saludables son excelentes como medidas de prevención de la obesidad. (Sacks, Veerman, Moodie, & Swinburn, 2010). En otro estudio en Polonia, se encontró que los consumidores asocian a los colores para los alimentos no saludables, los hallazgos muestran la complejidad de los procesos psicológicos de la percepción de los alimentos saludables. (Wąsowicz, Styśko-Kunkowska, & Grunert, 2015)

En Estados Unidos, un estudio basado en una encuesta a clientes de una cafetería en Boston antes y después de la implementación del etiquetado, determinó que el semáforo nutricional impulsó a las personas a tomar en cuenta su salud y considerar decisiones más saludables al momento de comprar alimentos. (Sonnenberg, y otros, 2013)

Se debe enfatizar también en lo que ocurre con las regulaciones con alimentos en los niños y adolescentes. Veintidós países tienen alguna forma de reglamentación o la cláusula de autorregulación sobre la publicidad de alimentos, pero el grado de aplicación de estas cláusulas y su efecto en la dieta de los niños no ha sido evaluado. Los países difieren en su acercamiento a la regulación de la publicidad televisiva. Algunos se basan únicamente en las disposiciones legales (es decir, los consagrados en las leyes o los estatutos o normas destinadas a completar los detalles de los conceptos generales exigidos por la legislación), otros prefieren la autorregulación (así, reglamentos que, le apuestan a un sistema de autorregulación por el que la industria participa activamente y es responsable de su regulación propia). En muchos casos, ambas formas de regulación coexisten.

El principio que inspira a muchas regulaciones es que la publicidad no debe ser engañosa. La mayoría de los reglamentos nacionales reconocen a los niños como un grupo especial, con necesidad de una consideración diferente y estipulan que la publicidad no debe ser perjudicial ni explotar su credulidad.

Formas no tradicionales de publicidad dirigidas a los niños, como el marketing en las escuelas, patrocinio, ventas a través de Internet, las promociones, no son reguladas como la publicidad en televisión, más aún, existe cierta incertidumbre sobre la mejor forma de regular las "nuevas" técnicas de marketing.

De acuerdo a una revisión literaria entre el año 2005-2011 se concluyó que las prácticas de comercialización vigentes no apoyan una alimentación saludable ni recomendaciones ofrecidas por las diversas partes interesadas para promover una dieta saludable. Los investigadores evaluaron los progresos realizados por los alimentos, bebidas y empresas de restaurantes; supermercados; lugares de entretenimiento. Así diversos actores de la industria tienen varias oportunidades sin explotar para avanzar en el progreso mediante la promoción de comunicaciones integradas de marketing para apoyar una dieta saludable; fortalecer sustancialmente los programas de regulaciones; el apoyo a las reivindicaciones de etiquetado de productos de alimentos veraz y no engañosa. (Kraak, Story, Wartella, & Ginter, 2011)

El entorno normativo que rodea la comercialización de alimentos a los niños está en rápida evolución. Sin embargo existe vacíos en la comprensión del marco regulador global en torno a la comercialización de alimentos dirigidos a los niños. Además hay relativamente pocas experiencias de los países que pueden servir de base para una mejor comprensión acerca de si las regulaciones son efectivas para fomentar dietas más equilibradas.

La falta de sistemas de regulación existentes específicas para la comercialización de los alimentos a los niños significa que hay pocos modelos y poca evidencia sobre la cual basar la política futura, en este caso, el uso del etiquetado de alimentos depende de las leyes y normativas vigentes que influyen en las condiciones prohibitivas para las personas al momento de elegir los alimentos. Por ende, la utilización del Reglamento es un proceso que es dinámico y puede sufrir fluctuaciones con el tiempo según la estructura social, de allí la importancia de nuestro estudio para analizar la influencia que este etiquetado tiene en los padres de familia a la hora de comprar alimentos para el desayuno de sus niños.



6.1.4.3 Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano ecuatoriano

A partir del 29 de noviembre de 2014, las disposiciones del Reglamento son de obligatorio cumplimiento para todo tipo de empresas y rigen para todos los productos que cuenten con Registro Sanitario para su comercialización en el territorio nacional, es decir cualquier alimento natural o artificial para el consumo humano que haya sido sometido a operaciones tecnológicas necesarias para su transformación, modificación y conservación” (MSP, 2014)

Este Reglamento se asienta fundamentalmente en un etiquetado de valoración de los productos procesados en donde “se ajustará a su verdadera naturaleza, composición, calidad, origen y cantidad del alimento envasado, de modo tal que se evite toda concepción errónea de sus cualidades o beneficios y estará fundamentada en las características o especificaciones del alimento, aprobadas en su Registro Sanitario.” Para calificar al alimento en referencia a los componentes y concentraciones por cada 100 gr o 100 ml de grasas, azúcares y sal se utilizará un semáforo que tendrá un sistema gráfico según las concentraciones permitidas. El color rojo designa a los componentes de alto contenido; el color amarillo destina los componentes de medio contenido y el color verde señala los componentes de bajo contenido. (MSP, 2014). Tal como se lo describe en el siguiente ejemplo:

Gráfico 2 Sistema Gráfico



Fuente: (MSP, 2014)

En el caso de que algún producto procesado no contenga alguno de los componentes, en el gráfico se incluirá solamente la barra que corresponde al componente que contiene el alimento procesado, y se incluirá las palabras “no contiene.....” y de igual manera se lo debe colocar si el producto contiene edulcorantes no calóricos, se debe incluir en su etiqueta el siguiente mensaje: “Este producto contiene edulcorante no calórico”.

La etiqueta del semáforo nutricional no puede estar oculto por ningún objeto y debe estar ubicado en el extremo izquierdo tanto en el panel principal o secundario del envase, enmarcado en un recuadro de fondo gris o blanco dependiendo de los colores predominantes de la etiqueta. Así mismo es importante mencionar que debe ocupar entre el 15 y 20% de acuerdo al área de la cara principal o secundaria en cm². (Anexo 1)



6.2 DEFINICIONES CONCEPTUALES

ALIMENTO/ PRODUCTO ULTRA PROCESADO: son aquellos que contienen poco o ningún alimento natural, se elaboran a partir de ingredientes artificiales, se conservan más tiempo que un alimento natural y se caracterizan por tener azúcar, sal y grasa en cantidades muy grandes. (OPS/OMS, 2013)

ALIMENTO: producto natural o elaborado susceptible de ser ingerido y digerido, cuyas características lo hacen apto y agradable al consumo, constituido por una mezcla de nutrientes que cumplen determinadas funciones en el organismo. (FAO)

ALIMENTACIÓN: proceso consciente y voluntario que consiste en el acto de ingerir alimentos para satisfacer la necesidad de comer. (FAO)

ALIMENTACIÓN SALUDABLE: es aquella que aporta todos los nutrientes esenciales y la energía que cada persona necesita para mantenerse sano. Se denomina también alimentación equilibrada. (FAO)

ALIMENTACIÓN PREESCOLAR-ESCOLAR: Suministro de comidas o refrigerios a los escolares para mejorar su nutrición y promover la asistencia a la escuela. (UNICEF, 2012)

AZÚCARES: Se entiende a los monosacáridos y disacáridos presentes en el alimento procesado, de todas las fuentes, sean propias o añadidas. (MSP, 2014)

CONOCIMIENTO: el conocimiento es la capacidad individual para realizar distinciones o juicios en relación a un contexto, teoría o ambos. (Tsoukas & Vladimirou, 2001)



CONSUMIDOR: Es toda persona natural o jurídica que como destinatario final, disfruta de bienes o servicios, o bien recibe oferta para ello. (MSP, 2014)

EDULCORANTE NO CALÓRICO: Es toda sustancia natural o artificial utilizada para endulzar y que no provee energía. (MSP, 2014)

ETIQUETA (RÓTULO): Se entiende por etiqueta o rótulo cualquier expresión, marca, imagen u otro material descriptivo o gráfico que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve, adherido al envase de un alimento procesado, que lo identifica y caracteriza. (MSP, 2014)

ETIQUETADO (ROTULADO): Cualquier material escrito, impreso o gráfico que contiene el rótulo o etiqueta. (MSP, 2014)

ETIQUETADO NUTRICIONAL: Es toda descripción destinada a informar al consumidor sobre las propiedades nutricionales de un alimento que comprende la declaración de nutrientes y la información nutricional complementaria. (MSP, 2014)

FABRICANTE: Persona natural o jurídica responsable de la fabricación de un alimento procesado que es puesto a la venta en envases rotulados, independientemente de que dicha fabricación sea efectuada por esta misma persona, o por un tercero. (MSP, 2014)

GRASAS O LÍPIDOS: Sustancias insolubles en agua y solubles en solventes orgánicos, constituidas especialmente por ésteres de los ácidos grasos; este término incluye triglicéridos, fosfolípidos, glucolípidos, ceras y esteroides. (MSP, 2014)



HÁBITOS ALIMENTARIOS/ HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN: conjunto de costumbres que condicionan la forma como los individuos o grupos seleccionan, preparan y consumen los alimentos, influidas por la disponibilidad de estos, el nivel de educación alimentaria y el acceso a los mismos. (FAO)

ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC): Se define como la masa corporal del individuo (en kilogramos) dividida por la estatura (en metros al cuadrado): Unidades del IMC = kg/m^2 . La desnutrición aguda en adultos se mide por el IMC. (UNICEF, 2012)

MICRONUTRIENTES: Vitaminas y minerales esenciales que el organismo necesita en cantidades minúsculas durante todo el ciclo de vida. (UNICEF, 2012)

NECESIDADES NUTRICIONALES/ NECESIDADES ENERGÉTICAS: es la cantidad de energía y nutrientes esenciales que cada persona requiere para lograr que su organismo se mantenga sano y pueda desarrollar sus variadas y complejas funciones. (FAO)

NUTRIENTE: Es toda sustancia química consumida normalmente como componente de un alimento que: proporciona energía, o es necesaria para el crecimiento, desarrollo y el mantenimiento de la salud y la vida, o cuya carencia produce cambios químicos y fisiológicos característicos. (MSP, 2014)

PERCEPCIÓN: proceso cognitivo de la conciencia que consiste en el reconocimiento, interpretación y significación para la elaboración de juicios en torno a las sensaciones obtenidas del ambiente físico y social, en el que intervienen otros procesos psíquicos entre los que se encuentran el aprendizaje, la memoria y la simbolización. (Allport, 1974)



REGISTRO SANITARIO: Certificación otorgada por la Autoridad Sanitaria Nacional para la importación, exportación y comercialización de los alimento procesados de uso y consumo humano señalados en el artículo 137 de la Ley Orgánica de Salud. Dicha certificación es otorgada cuando se cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, eficacia y aptitud para consumir y usar dichos alimento procesados. (MSP, 2014)

SAL: Se entiende al cloruro de sodio y a todas las fuentes alimentarias que contengan sodio, incluidos los aditivos. (MSP, 2014)

SISTEMA GRÁFICO: Representación de los niveles de grasa, azúcares y sal (sodio) que contiene el alimento procesado. (MSP, 2014)

TRANSGÉNICOS: Dicho de un organismo vivo que ha sido modificado mediante la adición de genes exógenos para lograr nuevas propiedades. (MSP, 2014)

6.3 FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta lo mencionado en la Constitución de la República del Ecuador, obtenemos seis artículos importantes los mismos que describen los derechos de los ecuatorianos, así como los deberes del estado ecuatoriano ante la salud y su rectoría por medio del **Sistema Nacional de Salud**.

Art. 13.- Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.



Art. 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir. El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Art. 361.- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional, será responsable de formular la política nacional de salud, y normará, regulará y controlará todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector.

Art. 358.- El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva, y reconocerá la diversidad social y cultural. El sistema se guiará por los principios generales del sistema nacional de inclusión y equidad social, y por los de bioética, suficiencia e interculturalidad, con enfoque de género y generacional.

Art. 359.- El sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.



Art. 363.- “El Estado será responsable de:

1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario”. (Asamblea Nacional, 2008)

Por otro lado, la **Ley Orgánica de Salud**, fue establecida a partir de la necesidad del funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, en ella se establecen principios y normas generales para la organización y su funcionamiento. Por tanto a continuación se exponen tres importante artículos sobre el tema de alimentación y nutrición.

Art. 6.- Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública: 19. Dictar en coordinación con otros organismos competentes, las políticas y normas para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la prevención de trastornos causados por deficiencia de micro nutrientes o alteraciones provocadas por desórdenes alimentarios, con enfoque de ciclo de vida y vigilar el cumplimiento de las mismas; 21. Regular y controlar toda forma de publicidad y promoción que atente contra la salud e induzcan comportamientos que la afecten negativamente; 22. Regular, controlar o prohibir en casos necesarios, en coordinación con otros organismos competentes, la producción, importación, comercialización, publicidad y uso de sustancias tóxicas o peligrosas que constituyan riesgo para la salud de las personas.

Art.16.- El Estado establecerá una política intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional, que propenda a eliminar los malos hábitos alimenticios, respete y fomente los conocimientos y prácticas alimentarias tradicionales, así como el uso y consumo de productos y alimentos propios de cada región y garantizará a las personas, el acceso permanente a alimentos sanos, variados, nutritivos, inocuos y suficientes.



Esta política estará especialmente orientada a prevenir trastornos ocasionados por deficiencias de micro nutrientes o alteraciones provocadas por desórdenes alimentarios.

Art. 143.- La publicidad y promoción de los productos sujetos a registro sanitario deberá ajustarse a su verdadera naturaleza, composición, calidad u origen, de modo tal que se evite toda concepción errónea de sus cualidades o beneficios, lo cual será controlado por la autoridad sanitaria nacional.

Se prohíbe la publicidad por cualquier medio de medicamentos sujetos a venta bajo prescripción. (Congreso Nacional, 2006)

Una ley importante en el tema de alimentación y nutrición es la **Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria (LORSA)**, creada a partir del art. 281 de la Constitución del Estado con el fin de garantizar a las personas, comunidades y pueblos la auto suficiencia de alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiado de forma permanente fomentando el consumo de alimentos sanos, nutritivos y preferentemente provenientes de la pequeña empresa.

Dicha ley será implementada a través de los niveles de gobierno nacional y subnacionales mediante políticas públicas referentes al régimen de soberanía alimentaria en función del Sistema Nacional de Competencias establecidas en la Constitución de la República y la Ley.

Art 3. Deberes del Estado.-Para el ejercicio de la soberanía alimentaria, además de las responsabilidades establecidas en el Art. 281 de la Constitución el Estado, deberá:

a) Fomentar la producción sostenible y sustentable de alimentos, reorientando el modelo de desarrollo agroalimentario, que en el enfoque

multisectorial de esta ley hace referencia a los recursos alimentarios provenientes de la agricultura, actividad pecuaria, pesca, acuicultura y de la recolección de productos de medios ecológicos naturales;

b) Establecer incentivos a la utilización productiva de la tierra, desincentivos para la falta de aprovechamiento o acaparamiento de tierras productivas y otros mecanismos de redistribución de la tierra;

c) Impulsar, en el marco de la economía social y solidaria, la asociación de los microempresarios, microempresa o micro, pequeños y medianos productores para su participación en mejores condiciones en el proceso de producción, almacenamiento, transformación, conservación y comercialización de alimentos;

d) Incentivar el consumo de alimentos sanos, nutritivos de origen agroecológico y orgánico, evitando en lo posible la expansión del monocultivo y la utilización de cultivos agroalimentarios en la producción de biocombustibles, priorizando siempre el consumo alimenticio nacional;

e) Adoptar políticas fiscales, tributarias, arancelarias y otras que protejan al sector agroalimentario nacional para evitar la dependencia en la provisión alimentaria; y,

f) Promover la participación social y la deliberación pública en forma paritaria entre hombres y mujeres en la elaboración de leyes y en la formulación e implementación de políticas relativas a la soberanía alimentaria.

Título IV, Consumo y nutrición, Artículo 27. Incentivo al consumo de alimentos nutritivos.-Con el fin de disminuir y erradicar la desnutrición y malnutrición, el Estado incentivará el consumo de alimentos nutritivos preferentemente de origen agroecológico y orgánico, mediante el apoyo a su comercialización, la realización de programas de promoción y educación nutricional para el consumo sano, la identificación y el etiquetado de los contenidos nutricionales de los alimentos, y la coordinación de las políticas públicas. (LORSA, 2010)



En concordancia con el ejercicio de los derechos a la comunicación, la información, la libertad de expresión y fortalecer la participación ciudadana, fue creada por el Estado ecuatoriano la **Ley Orgánica de Comunicación**, la misma que en uno de sus artículos menciona:

Art. 94.- Protección de derechos en publicidad y propaganda.- La publicidad y propaganda respetarán los derechos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales.

Se prohíbe la publicidad engañosa así como todo tipo de publicidad o propaganda de pornografía infantil, de bebidas alcohólicas, de cigarrillos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

Los medios de comunicación no podrán publicitar productos cuyo uso regular o recurrente produzca afectaciones a la salud de las personas, el Ministerio de Salud Pública elaborará el listado de estos productos.

La publicidad de productos destinados a la alimentación y la salud deberá tener autorización previa del Ministerio de Salud.

La publicidad que se curse en los programas infantiles será debidamente calificada por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación a través del respectivo Reglamento.

El Superintendente de la Información y Comunicación dispondrá la suspensión de la publicidad que circula a través de los medios de comunicación cuando ésta viole las prohibiciones establecidas en este artículo o induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos reconocidos en la Constitución. Esta medida



puede ser revocada por el mismo Superintendente o por juez competente, en las condiciones que determina la ley. (Asamblea Nacional, 2013)

Así mismo, en la **Ley Orgánica de Defensa del Consumidor**, cuyo objeto es normar las relaciones entre proveedores y consumidores, promoviendo el conocimiento y protegiendo los derechos de los consumidores para el ámbito de esta investigación se cita el respectivo artículo que concierne.

Art.4.- Derechos del Consumidor.- Son derechos fundamentales del consumidor, a más de los establecidos en la Constitución Política de la República, tratados o convenios internacionales, legislación interna, principios generales del derecho y costumbre mercantil, los siguientes:

4. Derecho a la información adecuada, veraz, clara, oportuna y completa sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como sus precios, características, calidad, condiciones de contratación y demás aspectos relevantes de los mismos, incluyendo los riesgos que pudieren prestar. (Congreso Nacional, 2011)

En el **Reglamentos General a la Ley Orgánica de Comunicación**, Art. 60.- Etiqueta o anuncio de advertencia.- El Ministerio de Salud podrá disponer la colocación de una etiqueta o anuncio de advertencia en los productos y en la publicidad de éstos cuyo consumo regular o recurrente podrían causar afectaciones a la salud, y sin cuya inclusión su publicidad será prohibida.

La regulación acerca de los anuncios o etiquetas de advertencia será establecida por el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación.

Art. 62.- Notificación de publicidad de productos para la alimentación o salud.- Los anunciantes o las agencias que los representen para pautar



publicidad en los medios de comunicación, deberán notificar al Ministerio de Salud Pública sobre la publicidad o propaganda de productos destinados a la alimentación o salud que vayan a pautar en los medios de comunicación de carácter nacional. La notificación hará las veces de autorización.

El Ministerio de Salud Pública enviará a la Superintendencia de Información y Comunicación, en archivo digital, la imagen de la notificación para la publicidad de productos destinados a la alimentación y la salud. Estas imágenes se archivarán en la página web de la Superintendencia y serán accesibles a cualquier persona.

Los medios de comunicación y los canales alternativos para la difusión de publicidad requerirán, de la persona que ordene la pauta de productos destinados a la alimentación y la salud, la presentación de la fe de recepción de la notificación otorgada por el Ministerio de Salud Pública y conservarán en sus archivos copia certificada de este documento.

Otro documento generado por el Estado ecuatoriano que si bien no es normativa legal, sin embargo forma parte integral de la planificación estratégica del país, es el **Plan Nacional del Buen Vivir**. La misma que en correlación con los mandatos constitucionales define objetivos, políticas y metas prioritarias, las mismas que en salud se resaltan las siguientes: Objetivo 2.- Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad, lineamiento estratégico (...) 2.9.- Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, a niños y niñas menores de 5 años, literal i.-Brindar consejería nutricional y afianzar la entrega de micronutrientes y material didáctico para el desarrollo integral de la primera infancia, en hogares y centros de atención.

Objetivo 3.- Mejorar la calidad de vida de la población, lineamiento estratégico (...) 3.6 Promover entre la población y en la sociedad hábitos de alimentación nutritiva y saludable que permitan gozar de un nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual acorde con su edad y condiciones físicas, literal f.- Desarrollar e implementar mecanismos que permitan fomentar en la población una alimentación saludable, nutritiva y equilibrada, para una vida sana y con menores riesgos de malnutrición y desórdenes alimenticios. g.- Regular y controlar la entrega de alimentación complementaria a los grupos de atención prioritaria, basándose en los requerimientos nutricionales recomendados para cada grupo poblacional, emitidos por la autoridad nacional en materia de salud y nutrición. h.- Normar, regular y controlar la preparación, la distribución y la comercialización de alimentos dentro de establecimientos públicos y privados que acogen a diferentes grupos de población, acorde a los requerimientos y estándares recomendados por la autoridad nacional en materia de salud y nutrición. (SENPLADES, 2013)

Finalmente, en el mismo marco del Plan Nacional del Buen Vivir se ha construido la **Agenda Social** 2009-2011, con el fin de mostrar políticas que permitirán a la población una vida con dignidad, independencia y posibilidad de realización y desarrollo.

Por lo cual es preciso mencionar lo descrito dentro del mencionado documento se define para el sector salud existen algunos ejes de intervención entre los cuales consta:

3.- Fomentar entornos saludables, promoviendo prácticas de vida saludable en la población y manteniendo estricta vigilancia de los productos de consumo humano, en este eje se ha determinado:

- Priorizar el ámbito de la educación alimentaria y nutricional de acuerdo a grupos identificados por ciclos de vida.
- Promover estilos de vida saludables y consumo de alimentos seguros.

- Empoderar a la población con criterios técnicos para adoptar y difundir prácticas de estilos de vida saludable. (MCDS, 2010)

6.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

6.4.1 Operacionalización de las Variables

	VARIABLES	INDICADORES
INDEPENDIENTE	El Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano.	Acuerdo Ministerial
DEPENDIENTE	Hábitos de alimentación actuales con el Reglamento.	Cuestionario aplicado a padres de familia.
	Conocimiento y percepción sobre la alimentación infantil de los padres.	Cuestionario aplicado a padres de familia.
	Criterios de selección de los padres para adquirir los alimentos a sus hijos	Cuestionario aplicado a padres de familia.
	Influencia que tiene el Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano	Cuestionario aplicado a padres de familia.



CAPÍTULO III

7. METODOLOGÍA

7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

A través del estudio de casos se analiza la aplicación del Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano, diseñado para regular la alimentación aplicada en los niños de 4 a 5 años de edad, por parte de los padres, con lo cual se aspira que la nutrición infantil sea mejor y que los niños se alimenten más saludablemente.

La investigación es por lo tanto cualitativa y cuantitativa, basándose en fuentes primarias, así como de fuentes secundarias (bibliografía).

7.2 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Es una investigación explicativa y propositiva en la medida que se está analizando la influencia que ha tenido el Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano, a través de los padres de familia, en los hábitos de consumo de sus hijos.

La investigación supone analizar y explicar los cambios efectuados en los hábitos de alimentación de los niños, además permitirá entender las percepciones y conocimientos de los padres entorno al etiquetado. Igualmente es propositiva ya que a partir de estos resultados se podrá realizar recomendaciones que ayudarán a mejorar la aplicación del Reglamento.

Como resultado de la aplicación de esta política pública en dos diferentes ciudades del país que pertenecen a dos regiones distintas; Sierra y Costa, esto nos aportará elementos importantes en varios aspectos; percepciones y conocimientos de los padres de familia del Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano y hábitos de alimentación de sus hijos.

Hay que enfatizar que para determinar la influencia del Reglamento con los hábitos de alimentación, se basó en una evaluación de resultados a corto plazo utilizando estudio de casos múltiples. La evaluación de resultados a corto plazo no mide los beneficios finales alcanzados, puesto que éstos requieren un período de tiempo mayor para ser logrado (Ministerio de Hacienda de Chile, 2007). Por el contrario este tipo de evaluación se fundamenta en mostrar cambios en el comportamiento del público objetivo, actitudes o conocimientos asimilando los componentes del programa o política (CDC, 2012). Esto permite conocer en qué medida se viene logrando los objetivos y busca aportar al perfeccionamiento del modelo de intervención empleado, así como a identificar lecciones aprendidas. (Díaz, 2004; Burt , 2012)

El estudio de casos múltiples se basa en el estudio de varios casos a la vez para describir una realidad, se hacen las mismas preguntas a los distintos casos, comparando las respuestas para llegar a las conclusiones. (Ghuri, Grongaug, & I, 1995)

7.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población investigada es el sector infantil de 4 a 5 años de la ciudad de Quito (parroquia El Inca) y Portoviejo (parroquia 12 de marzo). Para lo cual se seleccionó y se enviaron los cuestionarios al universo de padres de familia con niños entre estas edades que asisten a dos Jardines de Infantes privados.

La muestra fue definida tomando en cuenta la problemática que existe de sobrepeso y obesidad en quintiles medios de población (MSP/INEC, 2014), además con una selección muestral no aleatoria a conveniencia en Quito el Jardín de infantes “Tomasito” y en Portoviejo Jardín de Infantes “Ternuritas”.



El tamaño muestral para realizar el cuestionario fue de 140 niños en Quito parte de la región Sierra y 143 niños en Portoviejo parte de la región Costa.

Al tratarse de un estudio de casos cualitativo no se requirió el cálculo de un tamaño muestral representativo a toda la población infantil. El Universo del estudio fueron los niños de 4 a 5 años de edad de dos jardines de infantes en este caso, por lo tanto se realizó un muestreo selectivo intencional, siendo el interés la comprensión de los comportamientos y procesos sociales entorno al tema del universo seleccionado. (Martínez-Salgado, 2012)

7.4 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El presente estudio está basado en una investigación directa a los padres de los niños de los jardines de infantes “Tomasito” y “Ternuritas”, sobre los hábitos de alimentación, conocimientos y percepciones que ellos tienen acerca del semáforo nutricional y qué productos procesados compran a sus hijos. Para obtener los resultados requeridos se diseñó un cuestionario, que fue enviado en las mochilas de los niños para ser aplicado a los padres de familia previo un consentimiento informado, con la finalidad de conocer si ha influido de alguna manera el hábito de alimentación de los niños de 4 a 5 años de edad en el desayuno, desde la entrada en vigencia del Reglamento de alimentos procesados para el consumo humano.

Los instrumentos utilizados para obtener la información fueron diseñados de manera que permitan recoger opiniones de los informantes a través del cuestionario. Para lo cual fueron tomadas como ejemplo algunas de las características del cuestionario de un estudio realizado en Korea sobre la percepción del consumidor del etiquetado nutricional frontal para realizar el cuestionario de la presente investigación. (Woo Kyoung & Juhyeon, 2009)



El cuestionario tiene preguntas abiertas para conocer las percepciones de los padres de familia sobre el Reglamento y cómo creen que ha influido en los hábitos de alimentación del desayuno de sus hijos, y preguntas cerradas para analizar la aceptación y conocimiento de dicho Reglamento.

Fue dividido en 3 partes; la información general en donde se recaban todos los datos sobre la persona que llena el cuestionario y una pregunta socioeconómica. En la segunda parte del cuestionario consta la información sobre el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo), aquí se realizan preguntas de conocimientos y percepciones sobre el reglamento.

Finalmente el instrumento culmina con la Información sobre el consumo de alimentos para el desayuno del niño utilizando la frecuencia de consumo de alimentos y se exploró si se obtuvo reemplazos de alimentos específicos en la dieta.

La utilización del método de frecuencia de consumo de alimentos según la evidencia científica encontrada es uno de los métodos más comúnmente utilizados para obtener información del modelo de consumo habitual o hábitos de alimentación de los individuos siempre y cuando estos no sean comparados ni relacionados con la ingesta calórica (Rodríguez, Ballart, Pastor, Jordá, & Val, 2008), para ello es indispensable identificar previamente cuáles son los alimentos usualmente consumidos en el tiempo de comida del desayuno obtenidos a través de los resultados de la encuesta ENSANUT 2011-2012, con el fin de obtener datos sobre consumos diarios, semanales, mensuales y anuales e identificar los hábitos de consumo de alimentos. (Rodríguez Rodríguez, y otros, 2007; Instituto de Nutrición Humana, Universidad de Guadalajara, 2008)



El cuestionario de frecuencia de consumo se dividió en 13 categorías según su origen dándole énfasis a los cereales para el desayuno empaquetados al ser estos los más consumidos, por ello se incluyó 52 tipos de alimentos para su selección según la frecuencia de consumo del niño/a de 4 a 5 años.

El cuestionario fue validado previo a su aplicación con 10 madres de familia elegidas a conveniencia en donde se eliminaron 4 preguntas al ser estas repetitivas con el cuestionario de frecuencia de consumo e irrelevantes para la investigación, además en las preguntas que quedaron se mejoró la redacción para una mayor comprensión.

Una vez obtenido el instrumento se solicitó la autorización verbal a las Directoras de las 2 instituciones educativas para proceder a realizar este estudio, previo al envío de una comunicación (Anexo 2). Posteriormente el cuestionario fue enviado con los niños con una carta de presentación con el fin de explicar el fin de la presente investigación (Anexo 3 y 4).

En Portoviejo se envió el día 02 de septiembre 2015 dando un plazo de entrega de 1 semana calendario (09 de septiembre 2015) por el mismo medio, de igual manera en la ciudad de Quito se envió el 15 de Septiembre 2015 dando un plazo de 1 semana calendario para el envío de las mismas, es decir el plazo venció el 22 de septiembre. El cuestionario fue totalmente voluntario, es decir se tomó en cuenta los instrumentos recibidos hasta los plazos máximos de envío.

Finalmente para que los padres se motiven a responder el cuestionario se formalizó un compromiso para realizar un material educativo que recoja los aspectos más importantes del desayuno del niño de 4 a 5 años de edad con el fin de que estos sean aplicados en los hogares. (Anexo 5)



7.5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Se cumplió con todos los procedimientos con los datos obtenidos, clasificación, registro, procesamiento, tabulación del cuestionario aplicado, el cual fue realizado dentro de los planteles, con la previa autorización de las Directoras de las instituciones educativas en mención.

Para realizar la respectiva clasificación de Quito se recibieron 92 cuestionarios llenos y de Portoviejo se recibieron 59 cuestionarios llenos. Se descartaron 9 cuestionarios por encontrarse vacíos y otros 9 ya que se encontraban con datos ilegibles.

Con los 151 cuestionarios, se realizó el procesamiento de la información, ésta se la realizó utilizando una matriz Excel, ya que sus características de estructura, forma de manipulación de datos y visualización son utilizadas para el análisis cualitativo y lo vuelve más comprensible (Meyer & Avery, 2009). Otra de sus ventajas del uso del Excel es que es fácil para hacer análisis y gráficos, además de que verifica que los valores estén bien para cada variable (CARE, 2010).

Lo primero que se realizó fue una plantilla para ingreso de datos la misma que incluía todas las variables con sus opciones, cada pregunta se lo identificó con un color diferente distinguiendo así las 3 partes con las que cuenta el cuestionario. Esto permitió introducir y comprobar los datos antes de analizarlos, además redujo el tiempo para obtener datos limpios y mejorar la confianza de los resultados.

Para el caso de las preguntas cerradas se transcribió las respuestas en la matriz mencionada y se fue clasificando según las opciones de respuesta.

En cuanto a las preguntas abiertas se obtuvo la información a través del cuestionario aplicado a padres de familia, posterior a esto se transcribió y



ordenó la información, luego se realizó un proceso de codificación mediante el cual se agrupó la información obtenida en categorías que concentran ideas o temas similares. (Fernández Núñez, 2006)

Finalmente para realizar el análisis de la parte cualitativa, se utilizaron gráficos que muestran la frecuencia de respuestas recibidas y adicionalmente se citó textualmente las respuestas más relevantes. Es preciso aclarar que cuando se trabaja con datos cualitativos, se habla a veces de datos blandos, para indicar que tales datos no admiten un tratamiento matemático o estadístico. (Rodríguez Gómez & Gil, 1999)

7.6 LIMITACIONES

Existió una limitación al momento de realizar la investigación, esta fue la culminación del año lectivo en la región Sierra por lo que para la aplicación del cuestionario se tuvo que esperar para el mes de Septiembre 2015.

Una limitación importante es que el tiempo transcurrido es muy corto para hacer una evaluación de impacto, por esta razón se optó por realizar una evaluación de resultados de corto plazo que permitirá identificar las percepciones y conocimientos de los padres de familia con respecto al Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano.

Otra limitación fue que no se contaba con una frecuencia de consumo previo a la implementación del Reglamento por lo que no fue posible realizar un análisis comparativo cuantitativo de los cambios obtenidos sino de las cualidades de la alimentación en el desayuno.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

8. RESULTADOS ESPERADOS DE LA INVESTIGACIÓN

8.1 Persona que realiza el cuestionario

La primera pregunta corresponde a la persona que llena el cuestionario, los resultados fueron; de 151 personas 59 son de Portoviejo y 92 de Quito. De estos 41 son madres y 16 son padres en Portoviejo. De Quito 75 son madres y 1 son padres.

En consecuencia son en total 116 madres y 32 padres que responden el cuestionario, lo que corresponde a 76.8% de madres y al 21.19% de padres. (Tabla 2)

Tabla 2 Persona que realiza el cuestionario

Lugar \ Persona	Madre		Padre		No responde	
	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	41	35,3%	16	50,0%	2	66,7%
Quito	75	64,7%	16	50,0%	1	33,3%
Total	116	100%	32	100%	3	100%

8.2 Edad de la persona que llena el cuestionario

La edad de las personas participantes en la tabla 3 es coherente con la población infantil que es motivo de nuestro trabajo, es decir un 60,3% son padres comprendidos en el grupo de edad de 30 a 39 años y un 19,9% a padres de 20 a 29 años. 24 personas que llenan el cuestionario que corresponden al 15,9% están en el grupo de 40 a 49 años, este grupo de edad ocupa el menor porcentaje lo que quiere decir que actualmente un 80.1% de padres participantes que tienen niños de 4 a 5 años se encuentran entre 20 a 49 años de edad.

Tabla 3 **Edad de la persona que llena el cuestionario**

Lugar	20-29		30-39		40-49		≥ 50		No responde	
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Portoviejo y Quito	30	19,9%	91	60,3%	24	15,9%	2	1,3%	4	2,6%

8.3 Grado de educación más alto

Los resultados de esta pregunta (tabla 4) son interesantes ya que nos permiten evidenciar que 142 padres participantes tienen un grado de educación superior y apenas 7 educación secundaria, todos ellos encontrándose en Portoviejo. Es importante por cuanto en su gran mayoría son personas que comprenden las preguntas y saben que su respuesta debe aportar información confiable.

Tabla 4 **Grado de educación más alto**

Lugar	Secundaria		Superior		No responde	
	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	7	100,0%	51	35,9%	1	50,0%
Quito	0	0,0%	91	64,1%	1	50,0%
Total	7	100,0%	142	100,0%	2	100,0%

8.4 Ocupación

La mayoría de los padres de familia están dedicados a actividades profesionales técnicas y administrativas, 24 en Portoviejo y 54 de Quito, el siguiente grupo con alta frecuencia está dedicado a actividades de enseñanza, servicios sociales y de salud: 13 en Portoviejo y 16 en Quito; amas de casa son 8 en Portoviejo y 10 en Quito; los otros datos son menos representativos (Tabla 5).

Tabla 5 Ocupación

Lugar Ocupación ²	Portoviejo		Quito		Total	
	N	%	N	%	N	%
Actividades de servicios financieros	8	72,7%	3	27,3%	11	100%
Actividades profesionales técnicas y administrativas	24	30,8%	54	69,2%	78	100%
Agricultor	1	100,0%	0	0,0%	1	100%
Ama de casa	8	44,4%	10	55,6%	18	100%
Construcción	1	33,3%	2	66,7%	3	100%
Enseñanza y Servicios sociales y de salud	13	44,8%	16	55,2%	29	100%
No responde/ no contesta	1	50,0%	1	50,0%	2	100%
Otros Servicios	3	33,3%	6	66,7%	9	100%

8.5 Ingresos mensuales aproximados de la familia

Los datos de ingresos son significativo en vista que la mayoría de familias tienen ingresos mensuales relativamente alto, más de 1.500 dólares en Portoviejo suman 30 padres participantes y en Quito 64. Por otro lado el 11,3% de familias que tienen ingresos por debajo de los 650 dólares el 76% viven en Portoviejo.

Si esto se lo compara con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los hogares urbanos y rurales 2011-2012 elaborada por el INEC, vemos que el 62,3% de hogares tienen ingresos por encima del decil 9 (>\$1291) es decir la mayoría de familias son de clase social media-alta.

Además un número alto de padres participantes, 14 en Portoviejo y 21 en Quito no responden a esta pregunta, la realidad es que casi siempre en un

² Clasificación de actividades (INEC, 2015)

cuestionario las personas prefieren no responder esta pregunta, aunque es confidencial y anónima, debido al temor que pueda confiar esta información a extraños (Tabla 6).

Tabla 6 **Ingresos mensuales aproximados de la familia**

Lugar \$ mensual ³	Portoviejo		Quito		Total	
	N	%	N	%	N	%
≥ 650-1000	13	22,0%	4	4,3%	17	11,3%
1001-1500	2	3,4%	3	3,3%	5	3,3%
1501-2000	13	22,0%	5	5,4%	18	11,9%
>2001	17	28,8%	59	64,1%	76	50,3%
No responde	14	23,7%	21	22,8%	35	23,2%

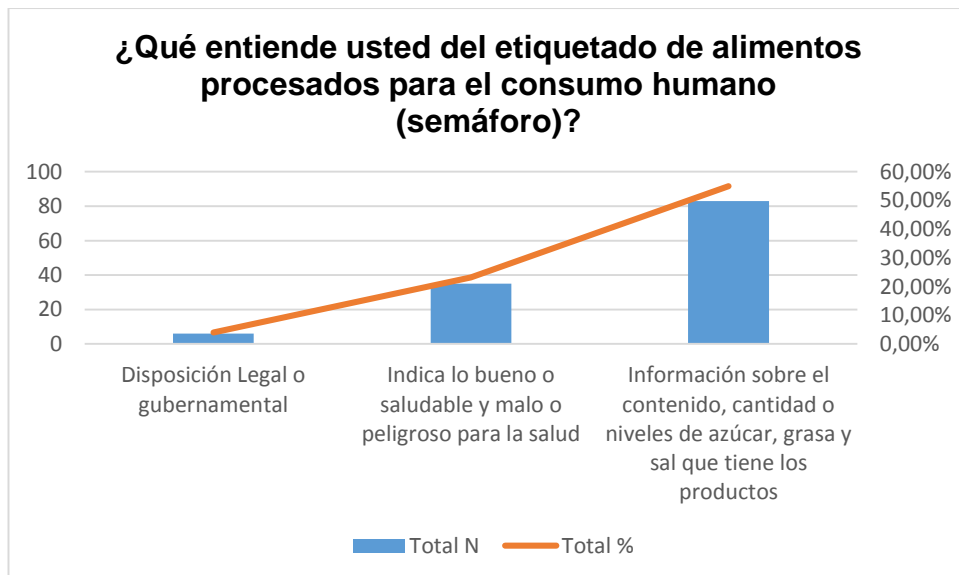
8.6 ¿Qué entiende usted del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?

En el gráfico 3 se puede observar que más de la mitad de las personas que llenaron el cuestionario entienden que el reglamento de etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano proporciona información sobre el contenido, cantidad o niveles de azúcar, grasa y sal que tiene los productos. “Informa sobre los niveles de azúcar grasa o sal en los alimentos...” (Cuestionario 5 Quito). “Es una norma de rotulación que nos ayuda a identificar los niveles de azúcar, sal y grasa de los productos” (Cuestionario 7 Quito). “algo muy útil que nos ayuda a identificar los componentes de los alimentos procesados” (Cuestionario 43 Portoviejo). “refleja la concentración de sus componentes” (Cuestionario 50 Portoviejo). Esto nos permite afirmar que los padres participantes entienden positivamente al Etiquetado que aparece en los alimentos procesados para el consumo humano.

³ Distribución de ingresos (INEC, 2013)

Por otro lado para la cuarta parte de las personas que llenaron el cuestionario entienden que el reglamento indica lo bueno o saludable y malo o peligroso para la salud, uno de los cuestionario menciona “es una forma que la gente sepa que tan natural o procesado es un alimento y si es saludable y nutritivo” (Cuestionario 13 Quito) otro dice “el equilibrio nutricional y dañino para el consumo diario de algún tipo de alimentos o bebidas” (Cuestionario 10 Portoviejo). Para la minoría de personas este reglamento está realizado por disposición legan gubernamental, mencionando “Actualmente la ley obliga a la industria alimentaria a categorizar productos en bien del consumidor” (Cuestionario 6 Quito). “Es una campaña del gobierno para facilitar a los ciudadanos las opciones al momento de comprar alimentos procesados en el sentido que le muestra con colores las concentraciones de las substancias que más daño causan al organismo en grandes concentraciones” (Cuestionario 49 Portoviejo)

Gráfico 3 ¿Qué entiende usted del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?



8.7 ¿Seleccionar qué nivel de entendimiento considera que usted tiene sobre el actual etiquetado de “semáforo nutricional”?

En la Tabla 7, la gran mayoría el 92,7% tiene comprensión moderadamente buena sobre el Etiquetado, 46,4% alta y 46,4% media. Esto significa que la mayoría de padres de familia participantes saben de qué se trata y qué es lo que informa el Semáforo.

Tabla 7 ¿Seleccionar qué nivel de entendimiento considera que usted tiene sobre el actual etiquetado de “semáforo nutricional”?

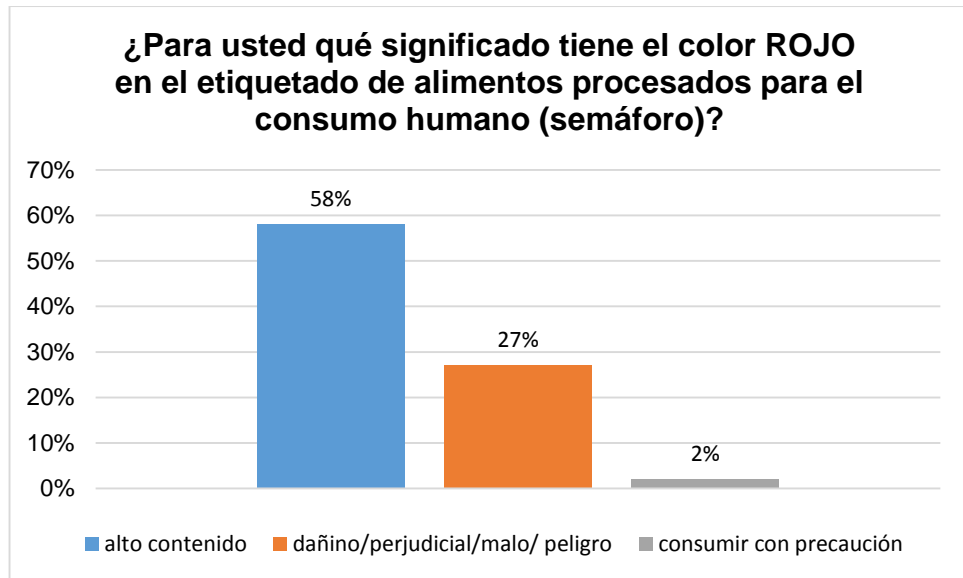
Nivel de entendimiento	Total	
	N	%
Alto	70	46,4%
Medio	70	46,4%
Bajo	10	6,6%
No responde	1	0,7%

8.8 ¿Para usted qué significado tienen los colores del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?

8.8.1 Rojo

Como muestra el gráfico 4 más de la mitad de las personas el color rojo significa alto contenido, así lo muestra varias respuestas recolectadas. “No recomendado por alto nivel...” (Cuestionario 24 Quito). “Alto contenido” (Cuestionario 3 Portoviejo). Por otro para muy pocas personas y solo en la ciudad de Quito, el rojo significa consumir con precaución. “Comer con precaución” (Cuestionario 25 Quito). Siendo totalmente lo opuesto a pocos padres de familia que el color rojo significa dañino/ perjudicial/malo/ peligro. “Muy perjudicial” (Cuestionario 59 Portoviejo). “Alerta dañino para la salud” (Cuestionario 6 Quito)

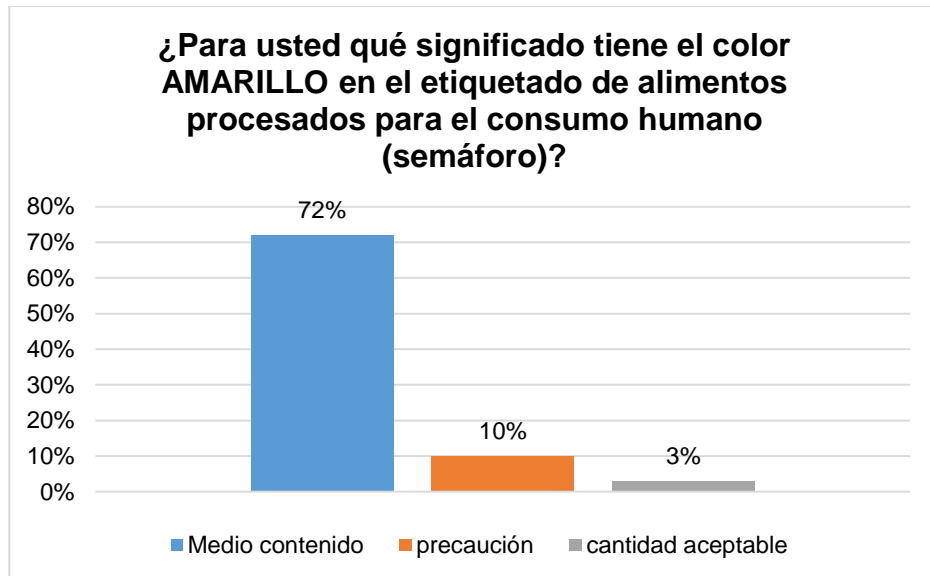
Gráfico 4 ¿Para usted qué significado tiene el color ROJO en el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?



8.8.2 Amarillo

Del gráfico 5, a la mayoría de los padres de familia les parece que el significado del color amarillo es Medio Contenido, entre las respuestas se encuentran “Medio” (Cuestionario 17 Quito). “Intermedio” (Cuestionario 2 Portoviejo). La menor cantidad de padres entiende por amarillo como significado de precaución. “Precaución” (Cuestionario 8 de Quito y 28 de Portoviejo) y muy pocos padres piensan que es una cantidad aceptable “Aceptable” (Cuestionario 79 Quito).

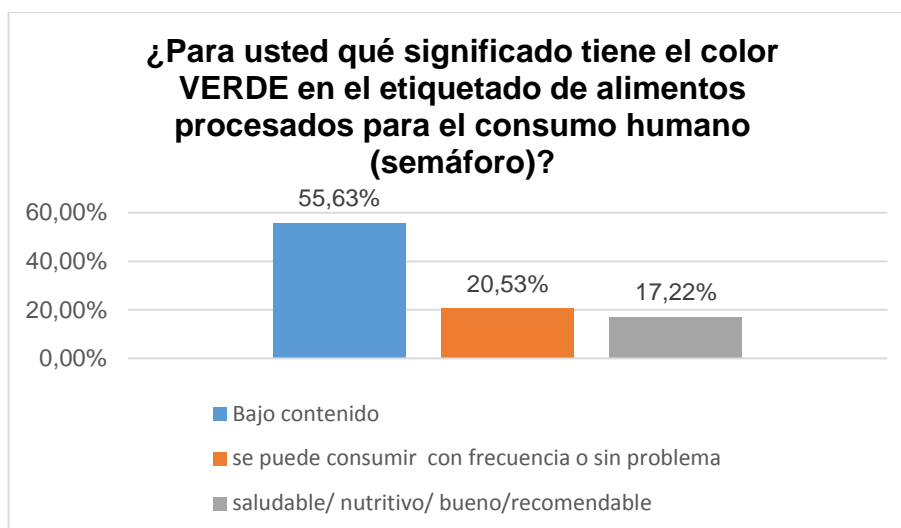
Gráfico 5 ¿Para usted qué significado tiene el color AMARILLO en el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?



8.8.3 Verde

Respecto al significado del color verde en el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano, del Gráfico 6 salen significados interesantes, más de la mitad de personas piensan que el verde significa Bajo Contenido. “Bajo Contenido” (Cuestionario 3 Portoviejo) “Bajo” (Cuestionario 3 Quito) y además del contenido menos de la cuarta parte dicen que se puede consumir con frecuencia y sin problema. “Consumir con tranquilidad” (Cuestionario 18 Quito). “Apto para consumo sin problemas” (Cuestionario 23 Portoviejo) y un poco menos de la cuarta parte de padres la mayoría de Quito, inclusive dicen, que son productos saludables/nutritivos/bueno/recomendable. “Saludable Light” (Cuestionario 29 Quito). “Recomendable” (Cuestionario 20 Portoviejo)

Gráfico 6 ¿Para usted qué significado tiene el color VERDE en el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?



8.9 ¿Cree usted que esto le ayuda a identificar de mejor manera alimentos saludables de alimentos poco saludables?

A la pregunta planteada en la Tabla 8 en el sentido de saber si el Etiquetado le ayuda a identificar de mejor manera los alimentos saludables de los no saludables, la mayoría responde afirmativamente, en Portoviejo 55 y 57 en Quito, en total 112 personas. Sin embargo es de destacar que un alto porcentaje en Quito, 19 personas, afirma que el Etiquetado no le ayuda a identificar de mejor manera los alimentos saludables de los que no lo son.

Tabla 8 ¿Cree usted que esto le ayuda a identificar de mejor manera alimentos saludables de alimentos poco saludables?

Lugar	NO		SI		No Responde	
	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	1	5%	55	49%	3	16%
Quito	19	95%	57	51%	16	84%
Total	20	100%	112	100%	19	100%

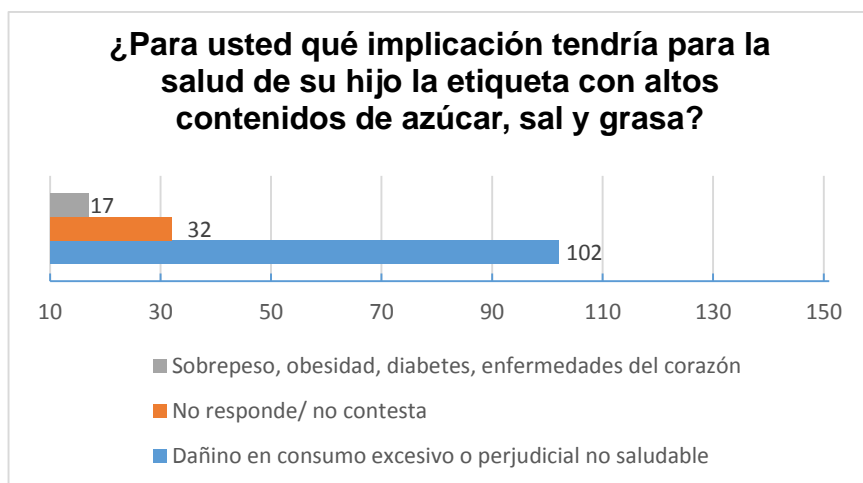
8.10 ¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo las etiquetas que se muestran a continuación?

8.10.1 Alto en azúcar, sal y grasa

Respecto a la implicación que tendrían para la salud de los hijos vemos que la mayor parte dicen que la etiqueta que tiene altos contenidos en sus 3 nutrientes críticos es dañino en consumo excesivo o perjudicial no saludable. “Nada saludable” (Cuestionario 13 Quito). “No son saludables...” (Cuestionario 48 Quito). En Portoviejo tan solo 2 personas piensan que la etiqueta está dentro de la categoría de dañino en consumo excesivo o perjudicial no saludable. “Perjudicial para la Salud” (Cuestionario 16 Portoviejo) “No Saludable” (Cuestionario 41 Portoviejo). Así mismo 32 personas al parecer no entendieron la pregunta puesto que dieron respuesta que no correspondían tales como; “Alimento con mucho ingrediente” (Cuestionario 83 Quito). “mayor cantidad de azúcar, grasa y sal no debería consumirlo” (Cuestionario 26 Portoviejo).

17 personas creen que una de las implicaciones a la salud es que este tipo de etiquetas causaría sobrepeso, obesidad, diabetes, enfermedades del corazón (Gráfico 7).

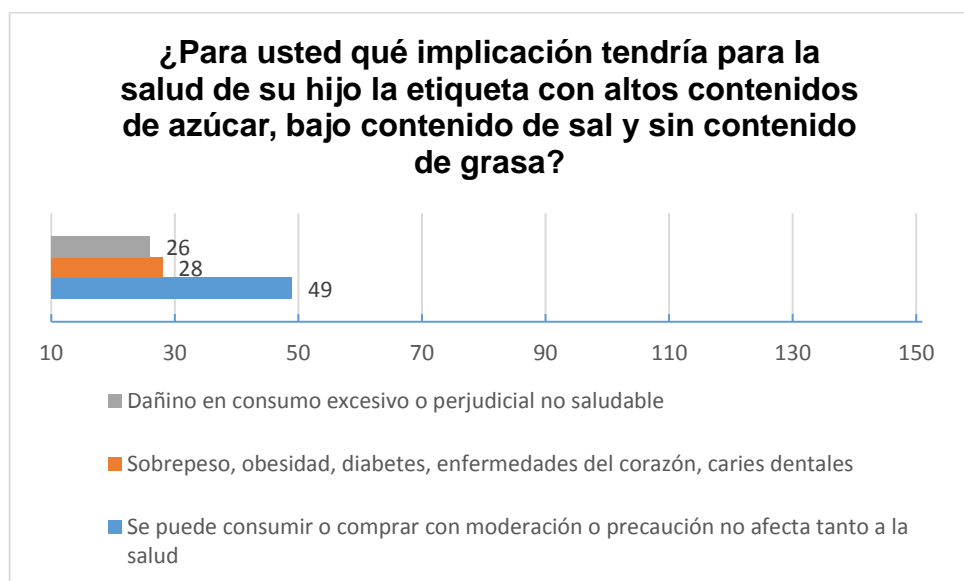
Gráfico 7 ¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo la etiqueta con altos contenidos de azúcar, sal y grasa?



8.10.2 Alto en azúcar y Bajo en sal y no contiene grasa

Al desglosar las respuesta sobre la implicación que tendría para la salud de los hijos la etiqueta con altos contenidos de azúcar, bajo contenido de sal y sin contenido de grasa (gráfico 8) las respuestas son dispersas, podemos ver que 49 personas que responden al cuestionario colocan que se puede consumir o comprar con moderación o precaución además de que no afecta tanto a la salud. “Un producto que puedo consumir de repente” (Cuestionario 44 Portoviejo). “Consumible en poca cantidad” (Cuestionario 2 Quito). Sin embargo 26 personas piensan que este tipo de etiquetas sigue siendo Dañino en consumo excesivo o perjudicial y no saludable. “Nocivo si se consume en gran cantidad” (Cuestionario 77 Quito). “Consumible en bajas cantidades” (Cuestionario 30 Portoviejo). Además de que 28 padres piensan que una de sus implicaciones sería el sobrepeso, obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, caries dentales. “Produce diabetes infantil” (Cuestionario 18 Portoviejo). “mucho azúcar daño en los dientes obesidad alto en grasa obesidad futura” (Cuestionario 88 Quito)

Gráfico 8 ¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo la etiqueta con altos contenidos de azúcar, bajo contenido de sal y sin contenido de grasa?

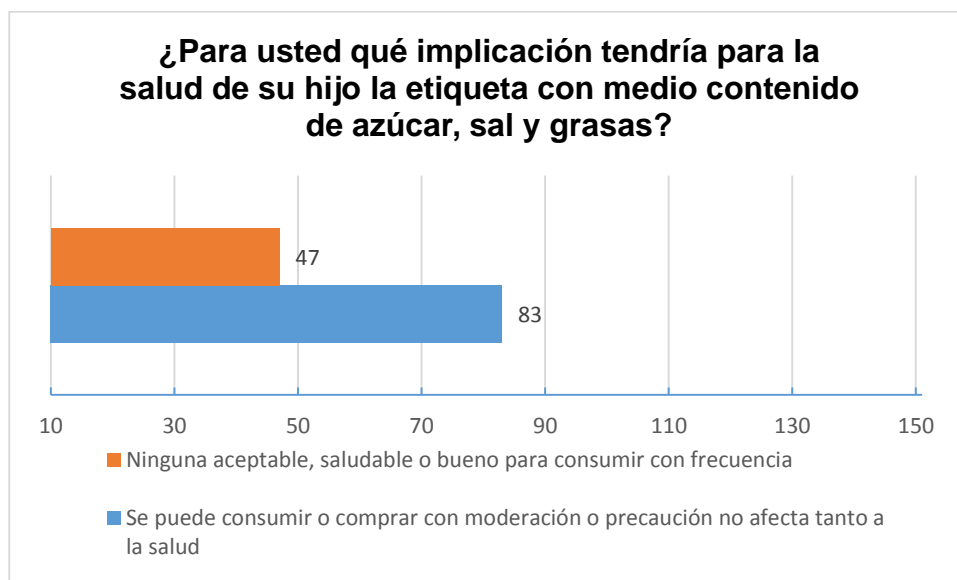


8.10.3 Medio en azúcar, sal y grasa

Este gráfico 9 refleja que 47 los padres de familia dice tácitamente que con esta etiqueta no existe ninguna implicación para la salud de su hijo, que el producto es aceptable, saludable o bueno para consumir con frecuencia. “Aceptable” (Cuestionario 89 Quito). “Aceptable con frecuencia” (Cuestionario 6 Quito). “Podría consumir con más frecuencia (Cuestionario 20 Quito). “Consumo aceptable” (Cuestionario 56 Portoviejo).

Por otro lado 83 padres indican que los productos con estas etiquetas se lo puede consumir o comprar con moderación ya que no afecta tanto a la salud, es decir no existe una implicación para la salud muy grave. “Consumo moderado” (Cuestionario 50 Quito). “Se puede consumir con precaución (Cuestionario 5 Portoviejo)”

Gráfico 9 ¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo la etiqueta con medio contenido de azúcar, sal y grasas?

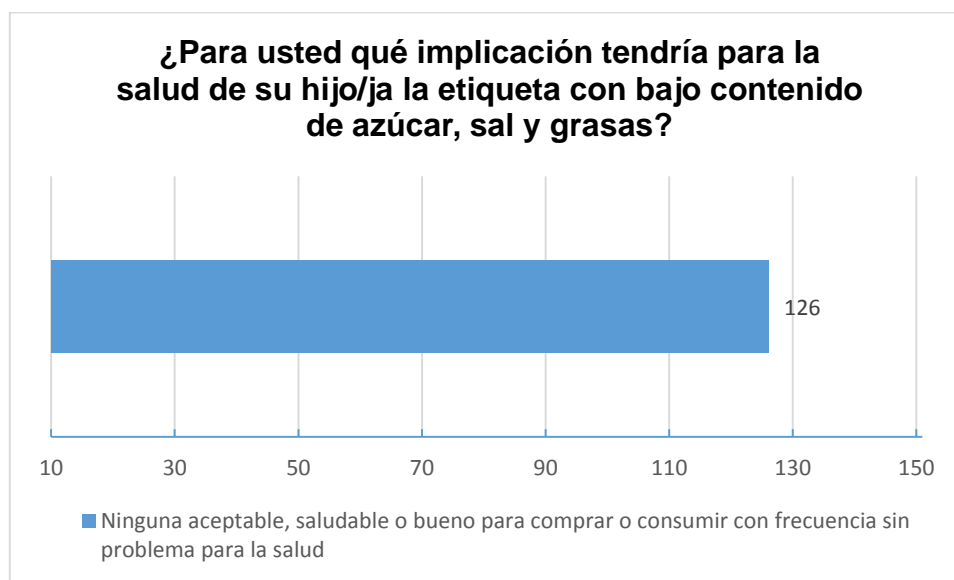


8.10.4 Bajo en azúcar, sal y grasa

El gráfico 10 indica que casi todos los padres de familia respondieron a la pregunta de la implicación, para la salud de su hijo de la etiqueta cuyo

contenido de sal, azúcar y grasa es bajo que no existe ninguna implicación que el producto es aceptable, saludable o bueno para comprar o consumir con frecuencia sin que este cause problemas para la salud. “Saludable” (Cuestionario 5 Quito) “Bueno para la salud” (Cuestionario 10 Quito). Inclusive una persona da una respuesta que la etiqueta “No tiene nada artificial” (Cuestionario 47 Quito). “Ninguna implicación” (Cuestionario 21 Portoviejo). “Producto apto para la salud” (Cuestionario 33 Portoviejo)

Gráfico 10 ¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo la etiqueta con bajo contenido de azúcar, sal y grasas?



8.11 ¿Qué sugerencias daría usted para mejorar el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?

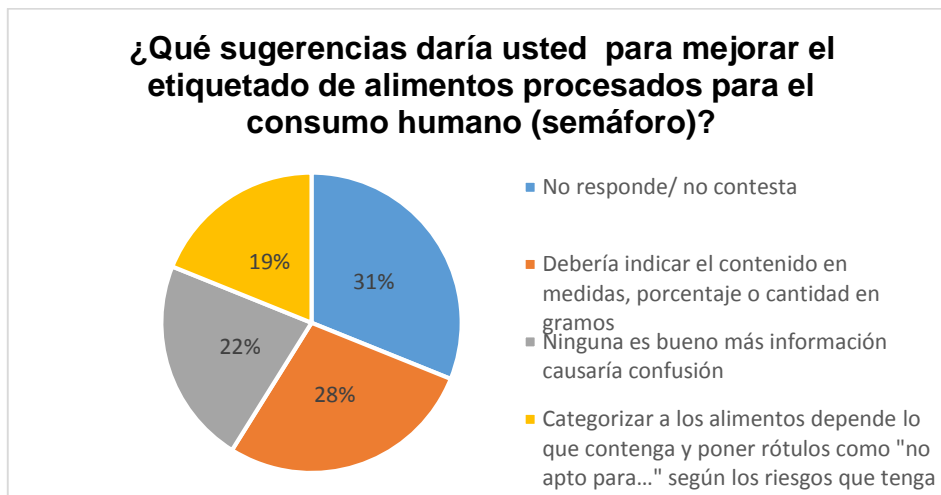
Gran parte de personas respondieron, ver Gráfico 11, “No se me ocurre sugerencia la momento” (Cuestionario 11 Quito), “No tengo conocimiento” (Cuestionario 38 Quito). También en Portoviejo 2 personas tuvieron respuestas las mismas que no daban contestación a la pregunta sin embargo fueron respuestas interesantes “Yo considero que deberíamos consumir menos alimentos procesados y sin semáforo para que nuestra salud y la de nuestra familia mejore.”

(Cuestionario 29 Portoviejo), “Posiblemente las implicaciones al ser humano de los componentes (le afecta a riñones le afecta a hígado etc.)” (Cuestionario 43 Portoviejo). Por lo que todo este tipo de respuestas fue catalogada como No responde/ no contesta.

Así mismo, similar cantidad de personas tuvieron sugerencias como; Debería indicar el contenido en medidas, porcentaje o cantidad en gramos ya que esto ayudaría a identificar de mejor manera las diferencias entre los productos. “Que pongan cantidades” (Cuestionario 27 Portoviejo). “El porcentaje del 0 al 10” (Cuestionario 32 Portoviejo). “Incluir los porcentajes” (Cuestionario 9 Quito). Otras de las sugerencias es que se debería categorizar a los alimentos, depende lo que contenga, y poner rótulos como “no apto para...” según los riesgos que tenga. “Crear alguna alerta real de si un alimento puede o no causar daños en la salud quizás basado en la pirámide de alimentos básicos” (Cuestionario 16 Quito). “Que se establezca que daño puede causar con el organismo ya que no siempre un alimento alto en azúcar y bajo en grasa puede causar daño” (Cuestionario 51 Quito). “.

Finalmente 20 personas comentan que no hace falta realizar ningún cambio que da buena información y además mencionan que más información causaría confusión. “Ninguna está suficientemente claro” (Cuestionario 15 Quito). “yo creo que está muy bien detallado...” (Cuestionario 57 Portoviejo). “me parece que el etiquetado actual es suficiente más información podría causar confusión” (Cuestionario 63 Quito).

Gráfico 11 ¿Qué sugerencias daría usted para mejorar el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?



8.12 ¿Cree usted que el actual etiquetado facilita la selección de alimentos sanos para su hijo?

En la Tabla 9, una gran mayoría de los participantes afirma que SI ha facilitado la selección de alimentos sanos, 78,1%, sin embargo un 20,5%, la mayoría de estas respuestas encontrándose en Quito, señala que NO. Este porcentaje de padres de familia nos permite descubrir que el etiquetado, tal como está utilizándose ahora, tiene sus fallas y no logra el objetivo propuesto, aunque un alto porcentaje señale que es útil, un 20% es alto y señala que hay falencias en esta forma de alertar a los consumidores sobre los contenidos de componentes nutricionales.

Tabla 9 ¿Cree usted que el actual etiquetado facilita la selección de alimentos sanos para su hijo?

Lugar	NO		SI		No responde	
	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	1	1,7%	58	98,3%	0	0,0%
Quito	30	32,6%	60	65,2%	2	2,2%
Total	31	20,5%	118	78,1%	2	1,3%

8.13 ¿Usted revisa el etiquetado antes de seleccionar los alimentos que va a adquirir para su hijo?

En Portoviejo, la mayoría: 91,5%, afirma que si revisa el etiquetado antes de seleccionar los alimentos que va a adquirir para su hijo, pero en cambio en Quito apenas un 65,2% lo hace y un 21,2% de Quito y Portoviejo señala que no revisa. Cada vez es más coherente, alrededor de un 30% en Quito, tiene sus dudas sobre la eficacia del etiquetado (Tabla 10).

Tabla 10 ¿Usted revisa el etiquetado antes de seleccionar los alimentos que va a adquirir para su hijo?

Lugar	NO		SI		No responde	
	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	4	6,8%	54	91,5%	1	1,7%
Quito	28	30,4%	60	65,2%	4	4,3%
Total	32	21,2%	114	75,5%	5	3,3%

8.13.1 ¿Por qué?

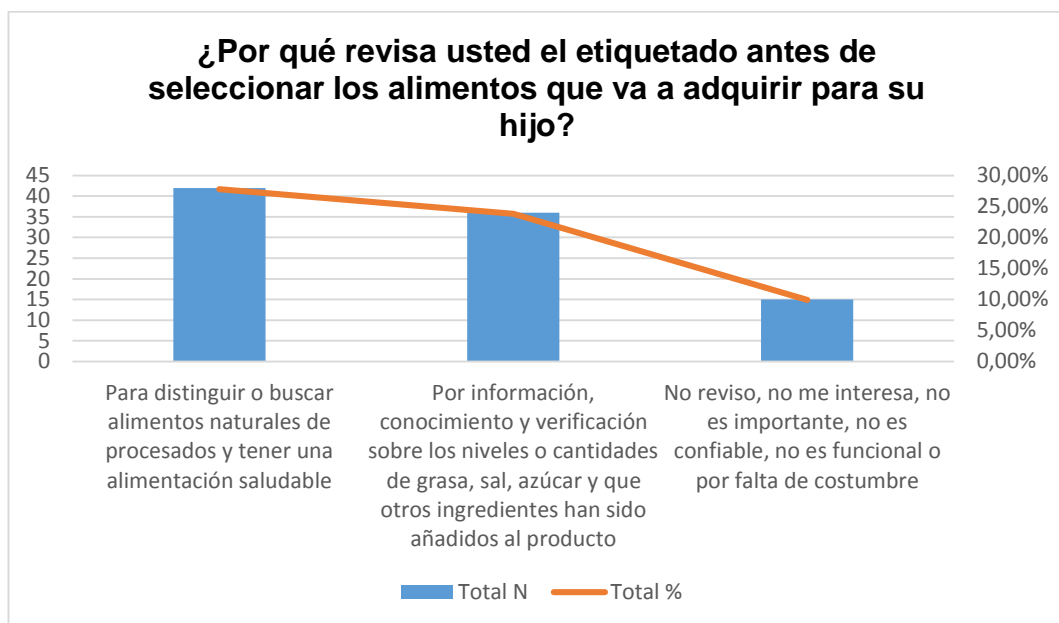
Esta pregunta está enlazada con la anterior, la respuesta a la interrogante si revisa o no el etiquetado antes de adquirir el alimento Gráfico 12, el por qué es respondido en términos positivos en una gran mayoría. Uno de los comentarios fue que los padres de familia revisan el etiquetado para distinguir, buscar o diferenciar alimentos naturales de los procesados y tener una alimentación saludable. “porque el que todo sea bajo no quiere decir que es bueno, yo creo que uno debería tener una mejor educación en nutrición para ser más eficientes” (Cuestionario 12 Quito). “Para Identificar qué tan sano es el producto” (Cuestionario 23 Quito). “para evitar excesos de sal, azúcar y grasas no saludables” (Cuestionario 22 Portoviejo)

Otra de las respuestas consensuadas fue que ellos revisan por tener información, conocimiento y verificación sobre los niveles o cantidades de grasa, sal, azúcar o qué otros ingredientes han sido añadidos al producto.

“Ayuda a considerar cantidad de azúcar o sal se le está dando al niño” (Cuestionario 46 Portoviejo). “Para tratar de consumir lo que no tenga rojo” (Cuestionario 43 Quito).

Por último hay algunos padres, todos ellos en Quito, no lo revisan y que les parece negativo, las respuestas que señalan que “no revisa” porque no le interesa, porque no es importante, no es confiable, no es funcional o por falta de costumbre. “No creo que es un aporte importante, los niños deben consumir todos los alimentos con límites y control” (Cuestionario 39 Quito). “Porque pareciera que una coca cola zero es más sana que un yogurt y esto es falso, jamás ni miro la etiqueta” (Cuestionario 47 Quito). “No me parece confiable, por consultas que he hecho a especialistas” (Cuestionario 56 Quito).

Gráfico 12 ¿Por qué revisa usted el etiquetado antes de seleccionar los alimentos que va a adquirir para su hijo?



8.14 ¿Qué alimentos ofrece a su hijo para el desayuno?

Los alimentos que tienen más frecuencia diaria son los lácteos y derivados y los cereales, tubérculos y leguminosas. Semanalmente tienen más

frecuencia dar cereales, carnes, snacks de sal y dulce, frutas y bebidas azucaradas. Los datos de la frecuencia mensual o anual son irrelevantes.

En general hay poca diferencia entre Portoviejo y Quito en el consumo de alimentos que los padres de familia ofrecen diariamente a sus hijos menores en el desayuno. El porcentaje de frutas, cereales, tubérculos y leguminosas y carnes es similar. Hay una pequeña diferencia en el consumo de verduras, Portoviejo 35,6% y Quito 19,6%; en lácteos y derivados: Quito 90,2% y Portoviejo 72,9%.

Es importante mencionar la diferencia en el consumo diario de cereales listos para el desayuno empaquetados, en Quito refleja que un 37,0% y Portoviejo 10,2% ofrecen este tipo de productos a sus hijos, similar situación es la de los snacks de sal y dulce: Quito 19,6% y Portoviejo 6,8%. Por los datos obtenidos se puede afirmar que hay más adquisición de alimentos procesados en Quito que en Portoviejo, en donde se consumen alimentos más naturales (Tabla 11).

Tabla 11 ¿Qué alimentos ofrece a su hijo para el desayuno?

Lugar	Alimentos ⁴	Diario		Semanal		Mensual		Anual		No responde	
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	Frutas	36	61,0%	13	22,0%	2	3,4%	0	0,0%	8	13,56%
Quito		61	66,3%	22	23,9%	2	2,2%	0	0,0%	7	7,61%
Portoviejo	Verduras	21	35,6%	15	25,4%	4	6,8%	1	1,7%	18	30,51%
Quito		18	19,6%	13	14,1%	3	3,3%	7	7,6%	51	55,43%

⁴Clasificación de alimentos (MSP/INEC, 2014)

Frutas (manzana, naranja, tomate de árbol, sandía, piña, pera, etc.), Verduras (brócoli, coliflor, tomate riñón, apio, lechuga, acelga, espinaca, zanahoria, vainitas, etc.), Cereales, Tubérculos y leguminosas (papa, plátanos, camote, melloco, zanahoria blanca, arroz, maíz, cebada, yuca, quínoa, amaranto, fideo, mote, chocho, fréjol, habas, lenteja, arveja, pan, galletas, etc.), Carnes (pollo, pescados, carne res, chancho, mariscos, pavo, huevo, jamón, salchichas, mortadela, etc.), Lácteos y derivados (yogurt, leche, queso), Snacks de sal y dulce, etc., Bebidas azucaradas (jugos envasados artificiales endulzados con azúcar, gaseosas, etc.), Cereales para el desayuno empaquetados, Salsas (salsa de tomate, mayonesa, etc).

Lugar	Alimentos ⁴	Diario		Semanal		Mensual		Anual		No responde	
		N	%	N	%	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	Cereales,	41	69,5%	12	20,3%	1	1,7%	1	1,7%	4	6,78%
Quito	Tubérculos y Leguminosas	62	67,4%	11	12,0%	4	4,3%	1	1,1%	14	15,22%
Portoviejo	Carnes	30	50,8%	19	32,2%	2	3,4%	0	0,0%	8	13,56%
Quito		47	51,1%	22	23,9%	3	3,3%	3	3,3%	17	18,48%
Portoviejo	Lácteos y Derivados	43	72,9%	5	8,5%	1	1,7%	0	0,0%	10	16,95%
Quito		83	90,2%	5	5,4%	1	1,1%	0	0,0%	3	3,26%
Portoviejo	Snacks de sal y dulce	4	6,8%	19	32,2%	16	27,1%	4	6,8%	16	27,12%
Quito		18	19,6%	20	21,7%	5	5,4%	4	4,3%	45	48,91%
Portoviejo	Bebidas azucaradas	10	16,9%	17	28,8%	9	15,3%	4	6,8%	19	32,20%
Quito		12	13,0%	17	18,5%	12	13,0%	7	7,6%	44	47,83%
Portoviejo	Cereales para el desayuno empaquetados	6	10,2%	24	40,7%	9	15,3%	4	6,8%	16	27,12%
Quito		34	37,0%	42	45,7%	4	4,3%	0	0,0%	12	13,04%
Portoviejo	Salsas	1	1,7%	9	15,3%	15	25,4%	10	16,9%	24	40,68%
Quito		4	4,3%	18	19,6%	12	13,0%	5	5,4%	53	57,61%

8.15 ¿Desde la vigencia del nuevo etiquetado (semáforo) el niño ha reemplazado algún alimento/ producto?

Las respuestas de la Tabla 12 en relación a esta pregunta nos permite afirmar que ha habido una pequeña influencia del semáforo en la tendencia a la alimentación que ofrecen los padres a sus hijos de 4 o 5 años, un 61,6% señalan que no han reemplazado ningún alimento desde la vigencia del

Etiquetado de alimentos; lo desalentador es que en Quito este porcentaje es alto: 72,8% menciona no haber reemplazado ningún alimentos frente a un 44,1% de Portoviejo.

Tabla 12 ¿Desde la vigencia del nuevo etiquetado (semáforo) el niño ha reemplazado algún alimento/ producto?

Lugar	NO		SI		No responde	
	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	26	44,1%	24	40,7%	9	15,3%
Quito	67	72,8%	9	9,8%	16	17,4%
Total	93	61,6%	33	21,9%	25	16,6%

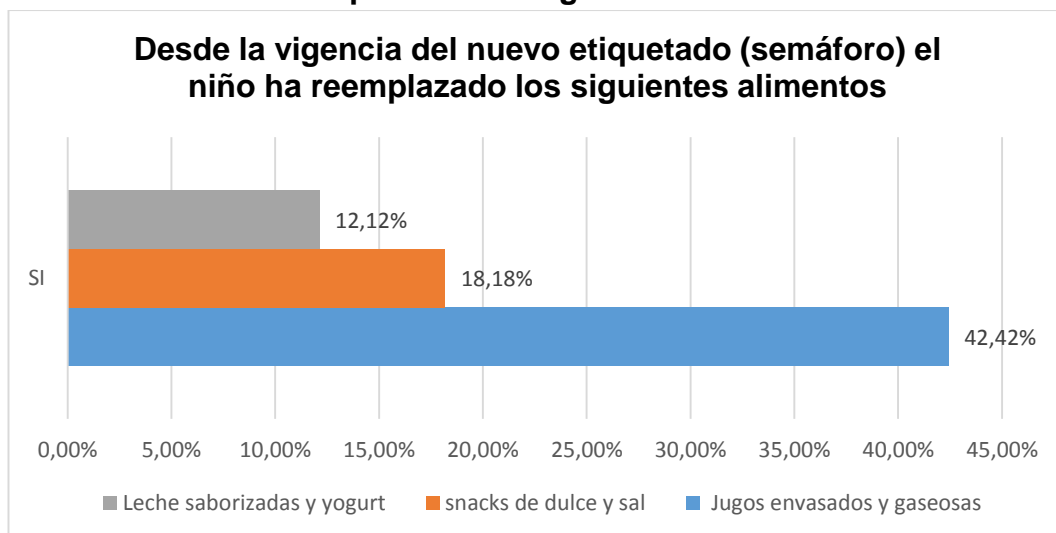
8.15.1 Si la respuesta es afirmativa ¿Qué alimento?

El Gráfico 13 indica datos alentadores debido a que un alto porcentaje de jugos envasados y gaseosas el 42,42% han sido reemplazados por otros alimentos que se desconoce, de igual forma le sigue los snacks de dulce y sal: cachitos, papas fritas, etc. con el 18,18%. “Jugos empaquetados por jugos naturales” (Cuestionario 10 Portoviejo). “Snacks” (Cuestionario 17 Quito)

Esto es importante ya que como sabemos estos alimentos no son nutritivos y están considerados como productos “chatarra” en donde mayor cantidad de nutrientes críticos encontramos.

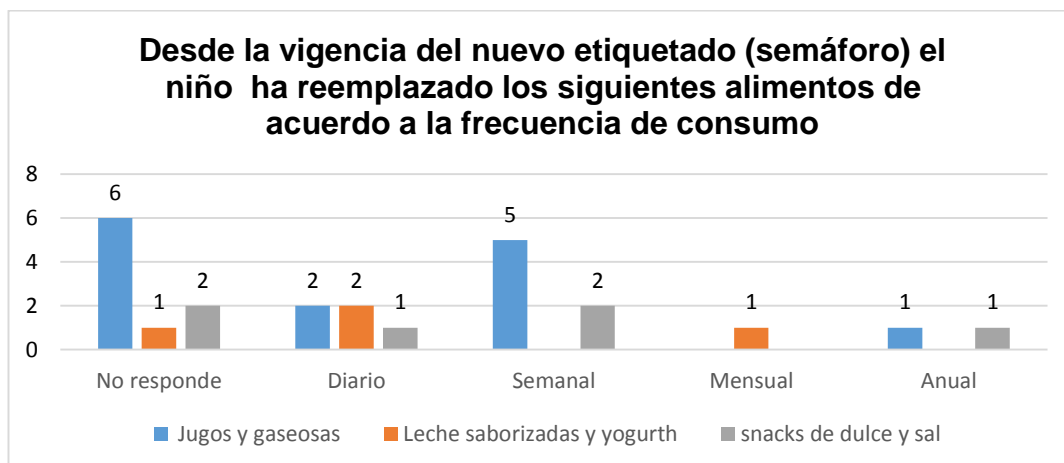
Alrededor del 12.12% de los niños ha reemplazado a las leches saborizadas y yogurt. “Las leche saborizadas ahora su consumo ha disminuido” (Cuestionario 29 Portoviejo). Por un lado es positivo este reemplazo debido a que en estos productos se les adiciona demasiada azúcar pero por otro lado es preocupante ya que es una gran fuente de proteína, quizá sea de esperarse que se lo haya reemplazado con leche pura o yogur natural.

Gráfico 13 Desde la vigencia del nuevo etiquetado (semáforo) el niño ha reemplazado los siguientes alimentos



El Gráfico 14 muestra que de los productos que han sido reemplazados, 24 de ellos corresponde a jugos y gaseosas, leche saborizadas y yogurt, snacks de sal y dulce. El gráfico corrobora al gráfico 13 los productos que más han sido reemplazados son los jugos y gaseosas sin embargo en el consumo diario solo 2 participantes lo han reemplazado, semanalmente 5 participantes y 6 más no responde.

Gráfico 14 Desde la vigencia del nuevo etiquetado (semáforo) el niño ha reemplazado los siguientes alimentos de acuerdo a la frecuencia de consumo



8.16 ¿Alguna vez su hijo solicitó que le compre un producto que lo vio en la tv, red social, etc.?

Un 80,8% de los padres afirma que sus hijos influyeron en la compra de algún producto debido a la propaganda televisiva u otra red de comunicación masiva; no existe valores significativos de diferencia entre Quito y Portoviejo.

La propaganda masiva a través de los medios de comunicación va modificando los hábitos de consumo, y en este caso, de alimentos de los niños pequeños de 4 a 5 años (Tabla 13).

Tablas 13 ¿Alguna vez su hijo solicitó que le compre un producto que lo vio en la tv, red social, etc.?

Lugar	NO		SI		No responde	
	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	9	15,3%	49	83,1%	1	1,7%
Quito	18	19,6%	73	79,3%	1	1,1%
Total	27	17,9%	122	80,8%	2	1,3%

8.17 ¿Qué aspectos usted toma en cuenta al momento de comprar alimentos para su hijo? seleccione los 3 más importantes

El criterio más importante que tienen los padres para comprar los alimentos de sus hijos es la preferencia del niño, es decir lo que le gusta (110 padres), el etiquetado está en segundo lugar con 86 padres y la recomendación de un profesional de la salud con 79 padres de familia. Los niños preferirán los productos procesados, deliciosos pero no nutritivos como los naturales (Tablas 14).

Tabla 14 ¿Qué aspectos usted toma en cuenta al momento de comprar alimentos para su hijo? seleccione los 3 más importantes

Lugar	Etiquetado (semáforo)		Preferencias del niño		Recomendación de un profesional de la salud (médico, nutricionista, psicólogo)	
	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	43	42,2%	38	37,3%	21	20,6%
Quito	43	24,9%	72	41,6%	58	33,5%
Total	86	31,3%	110	40,0%	79	28,7%

8.18 ¿Usted cree que el etiquetado ha influido en la selección de alimentos para su hijo?

En relación a esta pregunta las respuestas son “más sinceras” en términos generales, un 52,3% afirman que el etiquetado si ha influido en la selección de los alimentos para sus hijos y un 42,4% dice que no ha influido. En la pregunta 8.13 las respuestas fueron de un 75.5% que si revisa el etiquetado antes de seleccionar los alimentos que se va adquirir, ahora en esta pregunta ese porcentaje baja ostensiblemente, esto podría ser debido a que en la Tabla 15 la pregunta ya está relacionada a una decisión de compra.

Tabla 15 ¿Usted cree que el etiquetado ha influido en la selección de alimentos para su hijo?

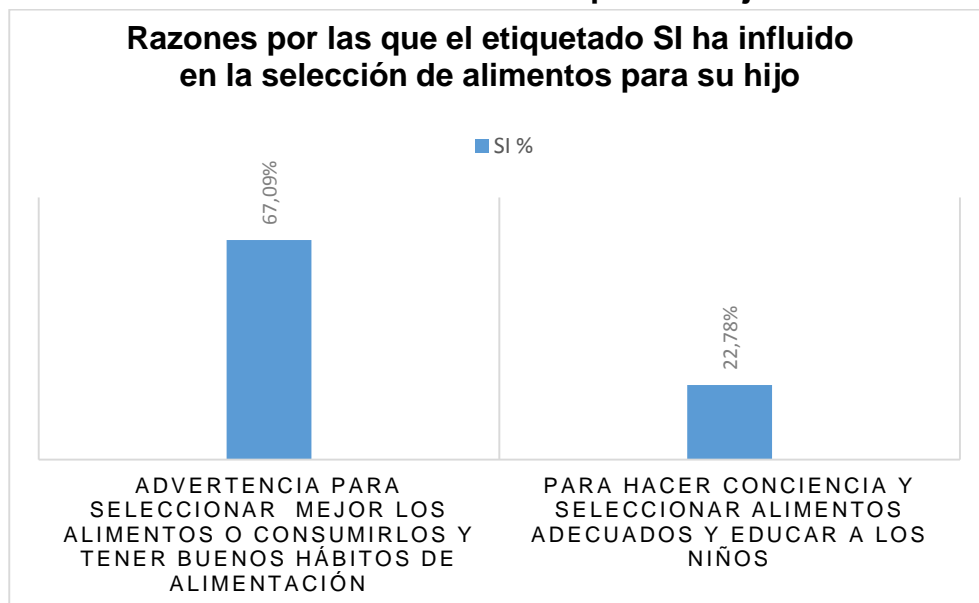
Lugar	NO		SI		No responde	
	N	%	N	%	N	%
Portoviejo	14	23,7%	44	74,6%	1	1,7%
Quito	50	54,3%	35	38,0%	7	7,6%
Total	64	42,4%	79	52,3%	8	5,3%

8.18.1 Si la respuesta es afirmativa explique ¿cómo?

En las respuestas a esta pregunta, si los padres que creen que el etiquetado si ha influido en la selección de alimentos para sus hijos, la gran mayoría afirma que el etiquetado sirve como una advertencia para seleccionar mejor los alimentos y tener buenos hábitos 67,09%. “Porque se toma en cuenta el semáforo para aprobar o desechar cierto producto que no aporte nutrientes ni alimento sanamente” (cuestionario 67 Quito). “Es más visible mirar los colores y guiarse de manera rápida” (Cuestionario 7 Portoviejo)

También una de las respuestas fue que ha influido para hacer conciencia y seleccionar alimentos adecuados y educar a los niños 22,78%. “Porque antes lo que uno hacía era comprar alimentos sin darnos cuenta lo que íbamos a consumir, ahora podemos ver lo que vamos a consumir y elegir mejor” (Cuestionario 57 Portoviejo). “Pues todos tenemos una mayor conciencia al adquirir un producto que antes desconocían o estaban escondidas en publicidad” (Cuestionario 58 Portoviejo) (Gráfico 15).

Gráfico 15 Razones por las que el etiquetado SI ha influido en la selección de alimentos para su hijo



8.19 Cruce de Variables

8.19.1 Persona que llena el cuestionario y Grado de Educación más alto

La mayoría de los participantes son madres 116 y de éstas la mayoría tiene educación superior 108, las 7 madres que tienen educación secundaria todas ellas pertenecen a Portoviejo. Por otro lado el resto 32, son padres todos con educación superior (Tabla 16).

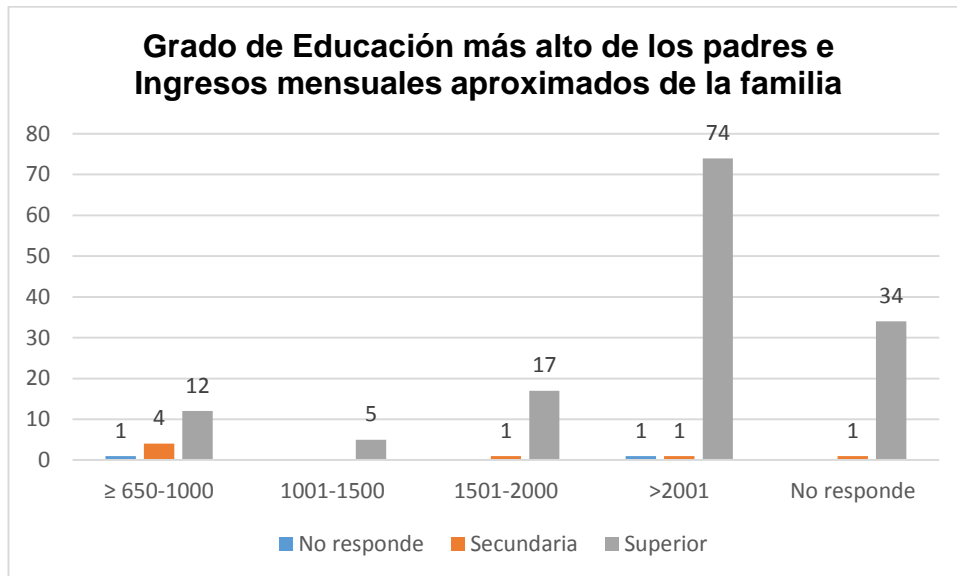
Tabla 16 **Persona que llena el cuestionario y Grado de Educación más alto**

Lugar	Secundaria		Superior		No responde	
	N	%	N	%	N	%
Madre	7	100,0%	108	76,1%	1	50,0%
No responde	0	0,0%	2	1,4%	1	50,0%
Padre	0	0,0%	32	22,5%	0	0,0%

8.19.2 Grado de Educación más alto de los padres e Ingresos mensuales aproximados de la familia

En el gráfico 16 las Variables cruzadas fueron el grado de educación más alto de los padres de familia con los ingresos mensuales aproximados de la familia, lo que se puede deducir es que la mitad de los participantes 76 tienen ingresos familiares superiores a 2,001.00 dólares del que 74 provienen de padres que su grado de educación más alto es Superior. Existen también 35 padres que no respondieron a la pregunta sobre los ingresos.

Gráfico 16 Grado de Educación más alto de los padres e Ingresos mensuales aproximados de la familia



8.19.3 Comprensión del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano y nivel de entendimiento

Al cruzar estas dos variables se constata que igual número de participantes 55, tienen una comprensión media y alta del etiquetado que aparece en los alimentos procesados que adquieren para sus hijos. Por lo tanto 110 padres de familia comprenden el significado del etiquetado.

Se ha considerado que la comprensión sea medida con las respuestas “Información sobre el contenido, cantidad o niveles de azúcar, grasa y sal que tiene los productos” e “Indica lo bueno o saludable y malo o peligroso para la salud” Tabla 17.

Tabla 17 **Comprensión del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano y nivel de entendimiento**

Comprensión	Bajo		Medio		Alto		No responde	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Información sobre el contenido, cantidad o niveles de azúcar, grasa y sal que tiene los productos	5	50,0%	42	60,0%	35	50,0%	1	100,0%
Indica lo bueno o saludable y malo o peligroso para la salud	2	20,0%	13	18,6%	20	28,6%	0	0,0%
Guía nutricional para comer mejor	1	10,0%	8	11,4%	2	2,9%	0	0,0%
Sistema de Alerta para los consumidores sobre lo que se consumen		0,0%	4	5,7%	5	7,1%	0	0,0%
No Responde/ no contesta	2	20,0%	2	2,9%	3	4,3%	0	0,0%
Disposición Legal o gubernamental		0,0%	1	1,4%	5	7,1%	0	0,0%
Total	10	100,0%	70	100,0%	70	100,0%	1	100,0%

8.19.4 ¿Cree usted que el actual etiquetado facilita la selección de alimentos sanos para su hijo? y ¿Seleccione qué nivel de entendimiento considera que usted tiene sobre el actual etiquetado de “semáforo nutricional”?

Se mantiene la tendencia en la Tabla 18, de 151 personas que respondieron el cuestionario, 118 afirman que el etiquetado facilita la selección de los alimentos, pero de éstos, 56 tienen un nivel medio de comprensión o entendimiento del significado del semáforo y solamente 54 tienen un nivel alto de entendimiento. Sin embargo hay 31 participantes que no creen que el actual etiquetado facilite la selección de alimentos para sus niños. Por lo que se puede deducir que 87 personas o más, tienen dificultades con el semáforo nutricional que aparece en los alimentos procesados para niños de 4 o 5 años.

Tabla 18 ¿Cree usted que el actual etiquetado facilita la selección de alimentos sanos para su hijo? y ¿Seleccione qué nivel de entendimiento considera que usted tiene sobre el actual etiquetado de “semáforo nutricional”?

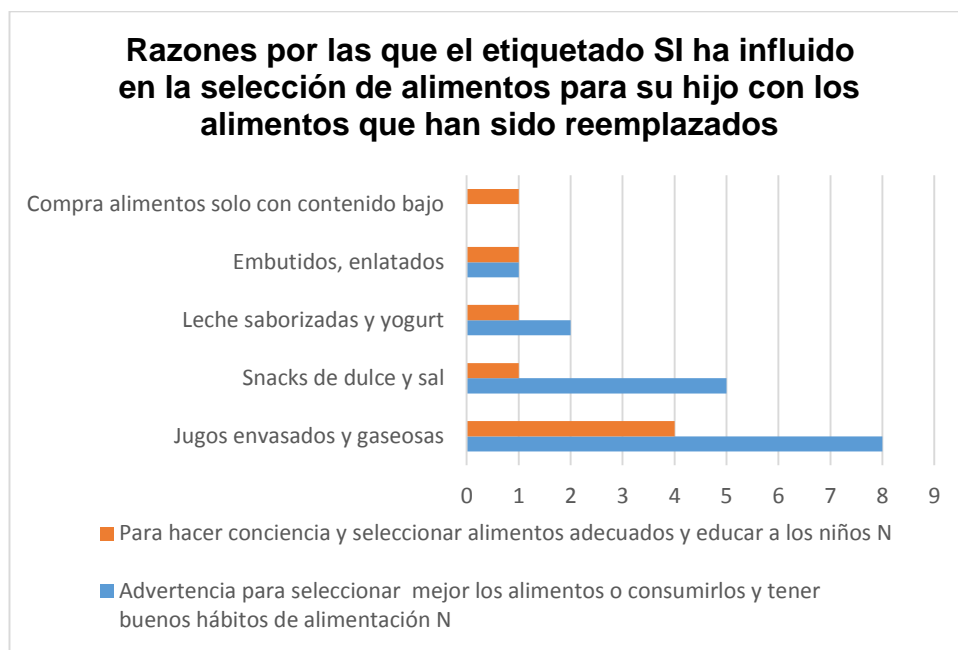
Facilita selección Nivel Entendimiento	NO		SI		No responde	
	N	%	N	%	N	%
Alto	16	51,6%	54	45,8%	0	0,0%
Medio	12	38,7%	56	47,5%	2	100,0%
Bajo	3	9,7%	7	5,9%	0	0,0%
No responde	0	0,0%	1	0,8%	0	0,0%
Total	31	100,0%	118	100,0%	2	100,0%

8.19.5 Razones por las que el etiquetado SI ha influido en la selección de alimentos para su hijo con los alimentos que han sido reemplazados

En el gráfico 17 es evidente que los productos que en mayor cantidad han sido reemplazados son los jugos envasados y gaseosas, 12 participantes

de los 24 han reemplazado a este producto, esto está directamente relacionadas con las razones por las que el etiquetado SI ha influido en la selección de alimentos para los hijos, es decir que han servido como advertencia en su gran mayoría y para hacer conciencia de los alimentos que se seleccionan para los niños de 4 a 5 años de edad.

Gráfico 17 Razones por las que el etiquetado SI ha influido en la selección de alimentos para su hijo con los alimentos que han sido reemplazados

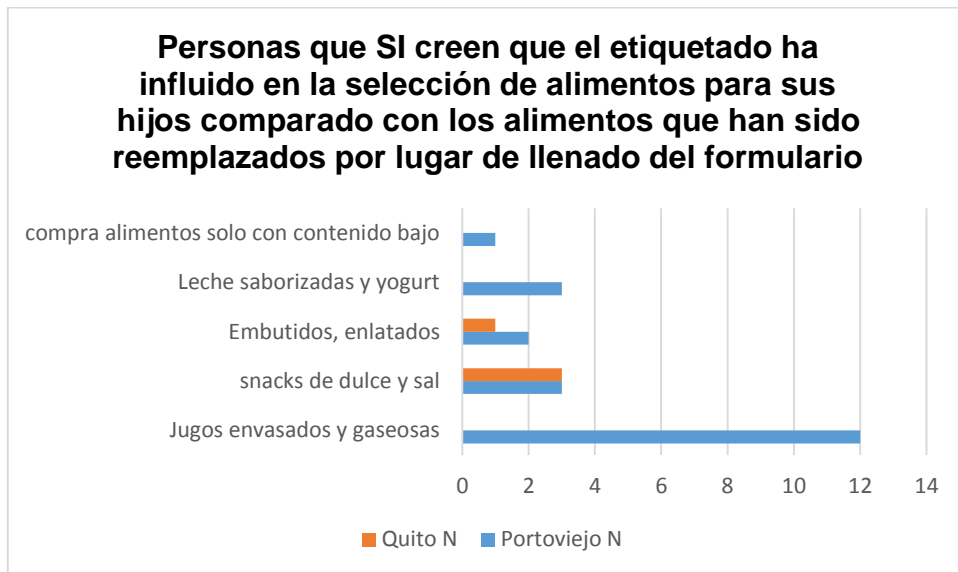


8.19.6 Personas que SI creen que el etiquetado ha influido en la selección de alimentos para sus hijos comparado con los alimentos que han sido reemplazados por lugar de llenado del formulario

Tal como se afirmó anteriormente, en Portoviejo hay resultados más alentadores del etiquetado (semáforo) debido a que 24 de los 30 productos que han sido reemplazados se lo ha realizado en este lugar. Si nos fijamos, los productos que más han sido reemplazados son los jugos envasados y

gaseosas, y de ellos, el total de este tipo de productos han sido reemplazados en Portoviejo (Gráfico 18)

Gráfico 18 Personas que SI creen que el etiquetado ha influido en la selección de alimentos para sus hijos comparado con los alimentos que han sido reemplazados por lugar de llenado del formulario



CAPÍTULO V.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

9.1 CONCLUSIONES

- El Reglamento de Etiquetado de Alimentos Procesados de Consumo Humano, tiene una influencia mínima en los hábitos de alimentación, tan solo el 20% de padres ha reemplazado algún producto procesado para el desayuno de sus hijos desde la vigencia del etiquetado nutricional (semáforo), tratándose solo del reemplazo de un producto de consumo esporádico.
- Al comparar los tipos de alimentos que actualmente predominan en la alimentación de los niños de 4 a 5 años se concluye que existe diferencia en el consumo diario de cereales instantáneos, salsas, snacks de sal y dulce, tanto en Portoviejo como en Quito. Por ejemplo en el caso del consumo de cereales instantáneos, en Portoviejo apenas el 10% de los niños lo consumen diariamente, mientras que en Quito es un 37%. Algo similar ocurre con el consumo de snacks de sal y dulce, en Quito su consumo es del 20% y en Portoviejo del 7%.
Esta tendencia se mantiene en el consumo diario de lácteos, es menor en Portoviejo 73% que los niños participantes en la ciudad de Quito 90%.
- Es de destacar que los niños participantes tanto de Portoviejo y Quito mantienen un alto consumo diario, alrededor del 60% de alimentos naturales (frutas, cereales, verduras, carnes y derivados) lo cual es beneficioso para la nutrición infantil.
- Los productos procesados más reemplazados son los jugos envasados y gaseosas, y de ellos, el total de este tipo de productos han sido reemplazados en Portoviejo.

- Los principales factores que influyen en la decisión compra de los alimentos para el desayuno son en su mayoría por las preferencias del niño 40%, lo que está totalmente relacionado con la publicidad que mira el niño en los medios de comunicación (tv, red social, etc.), como factor secundario se encuentra el etiquetado nutricional un 31.3% (semáforo) y un 28,7% debido a las recomendaciones de un profesional de la salud.
- La mayoría de los participantes tienen ingresos familiares mensuales medios-altos, así como su grado de educación es superior. Ellos entienden el significado de los símbolos y colores del Reglamento, perciben en su gran mayoría que este instrumento sirve como una advertencia para seleccionar alimentos.
- Muchos padres de familia consideran que el color verde de la etiqueta es saludable; esta falsa percepción es preocupante ya que eso no significa que dicho producto este exento de nutrientes críticos. Se evidencian fallas en los contenidos y la forma de presentar estos mensajes.
- Así mismo en Quito los participantes revisan menos el etiquetado nutricional (semáforo) al momento de seleccionar los alimentos que van adquirir para sus hijos y algunos perciben que tampoco ayuda a seleccionar los alimentos para el desayuno de sus hijos, esto nos da indicios de pensar que el Reglamento tiene alguna falencia y que las personas tienen dudas sobre la eficacia del etiquetado y prefieren referirse a otros parámetros.

9.2 RECOMENDACIONES

- Una de las recomendaciones que proporcionan los padres de familia es categorizar a los productos cuando estos no sean aptos para su consumo debido a ciertas condiciones (no apto para el consumo de; Diabéticos, Hipertensos, Niños etc.), mediante el uso de un rotulado adicional al etiquetado (semáforo), de tal manera que complemente la información nutricional para estos grupos sensibles de la población.
- El etiquetado nutricional (semáforo) debe ser coherente con la información nutricional del producto, es decir se debe tomar en cuenta el tamaño de la porción que consta en la información nutricional para realizar la clasificación del etiquetado (80 gr, 500ml, etc.).
- Las instancias competentes de regulación y control sanitario deben realizar un mejor control del etiquetado (semáforo) que colocan las empresas, debido a que existen falencias; productos que no tienen etiquetado, otros que su etiquetado no corresponde a lo que indica la información nutricional del mismo o que su rotulado tenga una ubicación incorrecta.
- Realizar una difusión de la información y educación sobre el Reglamento de Etiquetado de alimentos procesados. Adicionalmente, sería importante realizar campañas de educación nutricional; sus contenidos deberían dejar clara la diferencia entre productos procesados y alimentos naturales, con el fin de aprender a utilizar las etiquetas y saber leerlas, ésta ayudaría a diferenciar el tipo de productos que adquieren para el desayuno de sus hijos.

- El propósito es tener una alimentación saludable con alimentos naturales y menos productos procesados para que los problemas nutricionales mejoren, tal como lo señalan algunos de los padres que participaron en esta investigación.
- Para conseguir cambios en los hábitos de alimentación de los niños es preciso que el Reglamento actual de Etiquetado de alimentos procesados contenga aspectos sobre la publicidad de este tipo de productos, al estar la mayor parte dirigida a niños y tener relación directa con el consumo. Una de las opciones podría ser incluir el semáforo en la publicidad televisiva o radial del producto procesado y además reducir la frecuencia de propagandas sobre los productos procesados dentro de la franja horaria escolar.
- Es de desear que los organismos competentes difundan propaganda de fácil acceso, lectura y comprensión para los padres y niños, que sirva como material educativo para mejorar los hábitos de alimentación. Un ejemplo de este material es el tríptico presentado en el Anexo 5, el mismo que fue creado para los padres e hijos participantes de las 2 instituciones educativas.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Ajzen, I. (1991). The theory of planned behavior. *Organizational behavior and human decision processes*, 50 (2), 179-211.
- Allais, O., Etilé, F., & Lecocq, S. (Sep de 2015). Mandatory labels, taxes and market forces: An empirical evaluation of fat policies. 43, 27-44. *J Health Econ*.
- Allport, F. (1974). El problema de la percepción. Buenos Aires.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Asamblea Nacional. (25 de Marzo de 2013). Ley Orgánica de Comunicación. Quito, Ecuador.
- Banco Mundial. (2013). *Obesidad en Latinoamérica: ¿Somos los más pesados del mundo?*
- Bandura, A. (March de 1977). *Self-efficacy: Toward a unifying theory of behavioral change.*, 84 (2), 191-215. *Psychological Review*.
- Barrios, L., Bustos, N., Lera, L., & Kain, J. (2013). Raciones de desayuno y almuerzo entregadas a preescolares por el Programa de Alimentación Escolar (PAE): calorías aportadas y consumidas. 40, 4, 330-335. *Revista chilena de nutrición*.
- Benedito Pérez de Inestrosa, T., Fernández García, E., Romero Sánchez, F., & Martínez Llobregat, A. (2010). *Obesidad infantil relacionada con hábitos de alimentación, actividad y ejercicio*.
- Brownell, K. D., & Koplan, J. P. (23 de June de 2011). *Front-of-Package Nutrition Labeling — An Abuse of Trust by the Food Industry?* *N Engl J Med* .
- Burt , P. (Abril de 2012). Relación entre el monitoreo y la evaluación con la evaluación de impacto. (2).
- Bustos Z, N. K. (2010). *Colaciones habitualmente consumidas por niños de escuelas municipalizadas: motivaciones para su elección* .
- C Beard, T., Nowson, C. A., & D Riley, M. (01 de January de 2007). *Traffic-light food labels, Volume 186, Number 1*. Australia: MJA.
- CARE. (2010). *Infant and Young Child Feeding Practices: Collecting and Using Data: A Step-byStep*.
- Carrad, A., Louie, J., Yeatman , H., Dunford, E., Neal , B., & Flood, M. (28 de September de 2015). A nutrient profiling assessment of packaged foods using two star-based front-of-pack labels. 1-10. . *Public Health Nutr*.
- Casanueva, E., Kaufer, M., & Horwitz. (1995). *Nutriología Médica*. D.F, México: Editrial Médica Panamericana S.A.



- CDC. (11 de September de 2012). Brief 5: Evaluating Policy Impact.
- Comité de Nutrición de la Sociedad Uruguaya de Pediatría. (2004). Guías de alimentación del niño preescolar y escolar. 75, 2, 159-163. Arch. pediatría Uruguay.
- Congreso Nacional. (22 de Diciembre de 2006). Ley Orgánica de Salud. Ley # 67. Registro Oficial Suplemento # 423.
- Congreso Nacional. (13 de Octubre de 2011). Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. Ley 21.
- Consumers International, o. (Enero de 2015). Consumidores Argentinos se enfocan en el etiquetado.
- de Rufino, P., Muñoz, P., & Gómez, E. (1999). Frecuencia de consumo de alimentos en los adolescentes escolarizados de Cantabria. Comparación con el documento de consenso Guías Alimentarias para la población española. 13(16), 449–455. España.
- Diario el Comercio. (27 de Febrero de 2015). Los colores amarillo y verde ganan espacio en la etiqueta de alimentos.
- Díaz, E. (2004). Agencia de Salud Pública de Barcelona. *Evaluación de los programas de educación y promoción de la salud*, 6(3).
- Drewnowski, A. (2004). *Obesity and the food environment: dietary energy density and diet costs.*, 154-162. (A. J. Med, Ed.)
- Ecoosfera. (17 de Junio de 2014). Ecuador adopta el sistema de semáforo en sus productos alimenticios.
- El Poder del Consumidor . (01 de Julio de 2015). Etiquetado de comida 'chatarra' en México es ineficiente: ONG.
- Emrich , T., Qi, Y., Cohen, J., Lou , W., & L'Abbe, M. (Jan de 2015). Front-of-pack symbols are not a reliable indicator of products with healthier nutrient profiles. 148-53. Appetite.
- Eunice, S., & Smith, V. (1995). *An Overview of breakfast nutrition* (Vol. 50). Journal of the Canadian Dietetic Association .
- FAO. (s.f.). Glosario de términos. Obtenido de <http://www.fao.org/docrep/014/am401s/am401s07.pdf>
- Fernández Núñez, L. (Octubre de 2006). ¿Cómo analizar datos cualitativos? 7. (I. d. Educación, Ed.) Univerdiad de Barcelona.



- Galiano Segovia, M., & Moreno Villares, J. (2010). *El desayuno en la infancia: más que una buena costumbre* (Vol. 68 (8)). España: Acta Pediátrica.
- Ghuri, K., Grongaug, & I, K. (1995). *Research methods in business studies: a practical guide*. New York: Prentice Hall.
- Hawkes, C. (2010). *Government and voluntary policies on nutrition labelling: a global overview*, 46-48. UK: Food and Agriculture Organization of the United Nations and Woodhead Publishing Limited Cambridge.
- Hignett, R. (2007). Labelling to get noticed.
- Hodgkins, C., Raats, M., Fife-Schaw, C., Peacock, M., Gröppel-Klein, A., Koenigstorfer, J., . . . Grunert, K. (28 de May de 2015). Guiding healthier food choice: systematic comparison of four front-of-pack labelling systems and their effect on judgements of product healthiness. 113. *Br J Nutr*.
- Hoefkens, C. P., & Verbeke, W. P. (26 de February de 2014). *Nutrient-Specific Perceptions of Food Healthiness and the Role of Nutrition Knowledge: A Comment on Rizk and Treat*. (T. S. Medicine, Ed.)
- INEC. (2013). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 2011-2012.
- INEC. (Junio de 2015). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo .
- Instituto de Nutrición Humana, Universidad de Guadalajara. (2008). Hábitos de alimentación y factores culturales en adolescentes embarazadas. *58(1)*. México.
- Julia, C., Kesse-Guyot, E., Ducrot, P., Péneau, S., Touvie, M., Méjean, C., & Hercberg, S. (25 de Feb de 2015). Performance of a five category front-of-pack labelling system - the 5-colour nutrition label - to differentiate nutritional quality of breakfast cereals in France. *15*, 179. *BMC Public Health*.
- Kerr, M., McCann, M., & Livingstone, M. (May de 2015). Food and the consumer: could labelling be the answer? *74*, 2, 158-163. *Proc Nutr Soc*.
- Kraak, V. M., Story, M. P., Wartella, E. P., & Ginter, J. M. (September de 2011). *Industry Progress to Market a Healthful Diet to American Children and Adolescents*, *41*, 3, 322-333.
- Liu, R., Hoefkens, C., & Verbeke, W. (April de 2015). *Chinese consumers' understanding and use of a food nutrition label and their determinants*, *41*, 103-111.
- LORSA. (Reformada 27 de Diciembre de 2010).
- M Popkin, B., Adair, L., & Ng, S. (1 de January de 2012). *Global nutrition transition and the pandemic of obesity in developing countries*. (Journals, Ed.) Oxford University Press.

- Madden, T. J., Scholder Ellen, P., & Ajzen, I. (February de 1992). *A comparison of the theory of planned behavior and the theory of reasoned action*, 18 N°1, 3-9. Society for Personality and Social Psychology.
- Mandle, J., Tugendhaft, A., Michalow, J., & Hofman, K. (22 de Jan de 2015). Nutrition labelling: a review of research on consumer and industry response in the global South. 8. *Glob Health Action*.
- Martínez-Salgado, C. (2012). El muestreo en investigación cualitativa. 17(3), 613-619. *Ciência & Saúde Coletiva*.
- Maschkowski, G., Hartmann, M., & Hoffmann, J. (19 de Nov de 2014). Health-related on-pack communication and nutritional value of ready-to-eat breakfast cereals evaluated against five nutrient profiling schemes. 14. *BMC Public Health*.
- MCDS. (Agosto de 2010). *Agenda Social 2009-2011*. Quito, Ecuador.
- Meyer, D., & Avery, L. (February de 2009). Excel as a Qualitative Data Analysis Tool. 21(1), 91-112.
- MIN EDUC. (Octubre de 2012). *Programa de Alimentación Escolar*. Obtenido de <http://educacion.gob.ec/category/administracion-escolar-i/page/2/>
- Ministerio de Hacienda de Chile. (Abril de 2007). División de Control de Gestión. *Metodología Evaluación de Impacto*. Santiago, Chile.
- Miren Itxaso, S.-P., Sanz-Valero, J., & Wanden-Berghe, C. (Diciembre de 2014). *Información percibida por los consumidores a través del etiquetado sobre las grasas presentes en los alimentos: revisión sistemática*.
- Monteiro, C., & Cannon, G. (2012). El Gran tema en Nutrición y Salud Pública en el ultra-procesamiento de los alimentos. Lima, Perú.
- Monteiro, C., Cannon, G., & et. al. (s.f.). *Una nueva clasificación de los alimentos*. Núcleo de Estudios Epidemiológicos en Nutrición y Salud. Escuela de Salud Pública, Universidad de Sao Paulo, Brasil.
- Monteiro, C., Claro, R., Levy, R., Castro, I., & Cannon, G. (2011). *Increasing consumption of ultra-processed food and likely impact on human health. Evidence from Brazil*. *Public Health Nutrition*.
- Monteiro, C., Levy, R., Moreira Claro, R., Ribeiro de Castro, I., & Cannon, G. (25 de October de 2010). Increasing consumption of ultra-processed foods and likely impact on human health: evidence from Brazil. 14, 1, 5–13. *Public Health Nutrition*.
- Möser, A., Hoefkens, C., Van Camp, J., & Verdeke, W. (December de 2009). *Simplified nutrient labelling: consumers perceptions in Germany and Belgium.*, 169-180. *Journal für Verbraucherschutz und Lebensmittelsicherheit*.



- MSP. (2011). Normas de Nutrición para la prevención primaria y secundaria del Sobrepeso y Obesidad.
- MSP. (Junio de 2013). Costeo de la Enfermedad Diabetes Mellitus 2. 23-28.
- MSP. (2014). *Acuerdo Ministerial 5103-Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano.*
- MSP. (25 de Agosto de 2014). Reglamento de etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano. Quito, Ecuador: Acuerdo 5103, Registro Oficial 318.
- MSP/INEC. (2014). *TOMO I: Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de la población ecuatoriana de cero a 59 años. ENSANUT-ECU 2012., 1era. edición.* Quito, Ecuador.
- Muñoz , M., & Suárez, L. (2007). *Manual Práctico de Nutrición en Pediatría.* Madrid, Ergon: SPMYCM-AEP.
- Naciones Unidas. (2000). Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Niemeier , H., Raynor, H., Lloyd-Richardson, E., Roger, M., & Wing, R. (2006). Fast food consumption and breakfast skipping: predictors of weight gain from adolescence to adulthood in a nationally representative sample. 842-849. *J Adolesc Health.*
- Olivares S, Yañez R, Díaz N. . (2003). Publicidad de alimentos y conductas alimentarias de escolares de 5o a 8o básico. *Rev Chil Nutr.*
- OMS. (Enero 2015). *Nota descriptiva N°311.*
- OMS. (Mayo 2014). *10 datos sobre la obesidad.*
- OPS/OMS. (2013). *Clasificación de los alimentos y sus implicaciones en la salud.*
- PAHO. (2014). Plan of Action for the Prevention of Obesity in Children and Adolescents. Washington, DC, USA.
- Ponce, M., Sanz, J., & Wanden, C. (2011). Food labeling and the prevention of overweight and obesity: a systematic review. Río de Janeiro, Brazil.
- Prentice, A., & Jebb, S. (Reviews 2003). *Fast foods, energy density and obesity: a possible mechanistic link. Obesity.*
- Rampersaud , G., Pereira , M., Girard, B., Adams, J., & Metz, J. (May de 2005). Breakfast Habits, Nutritional Status, Body Weight, and Academic Performance in Children and Adolescents. *105, 743–760. Journal of the American Dietetic Association.*
- Rivera-Dommarco, J., Hernández-Ávila, M., Aguilar Salinas, C., Vadillo-Ortega, F., & Murayama Rendón, C. (2012). *Determinantes de la obesidad: marco conceptual y evidencia científica.*

- Roberto, C., Bragg, M., Schwartz, M., Seamans, M., Musicus, A., Novak, N., & Brownell, K. (August de 2012). Rudd Center for Food Policy and Obesity. *Facts up front versus traffic light food labels: a randomized controlled trial*, 43(2), 134-41. (A. J. Med, Ed.) New Haven, Connecticut, USA: Yale University.
- Rodríguez Gómez, G., & Gil, J. (1999). Aspectos básicos sobre el análisis de datos cualitativos. Barcelona: Aljibe Granada.
- Rodríguez Rodríguez, E., Perea, J., Bermejo, L., Marín-Arias, L., López-Sobaler, M., & Ortega, R. (Dic de 2007). Hábitos alimentarios y su relación con los conocimientos, respecto al concepto de dieta equilibrada, de un colectivo de mujeres jóvenes con sobrepeso/obesidad. 22. *Nutrición Hospitalaria*.
- Rodríguez, I., Ballart, J., Pastor, G., Jordá, E., & Val, V. (Mayo-Jun de 2008). Validación de un cuestionario de frecuencia de consumo alimentario corto: reproducibilidad y validez. 23. *Madrid: Nutrición Hospitalaria*.
- Sacks, G., Veerman, J., Moodie, M., & Swinburn, B. (July de 2010). *Traffic-light' nutrition labelling and 'junk-food' tax: a modelled comparison of cost-effectiveness for obesity prevention.*, 35. (I. J. Obesity, Ed.) Australia.
- Sánchez, J., & Majem, L. (2000). Importancia del desayuno en el rendimiento intelectual y en el estado nutricional de los escolares. 6(2), 53-95. *Rev Esp Nutr Comunitaria*.
- Secretaria de Salud México. (Febrero de 2010). Bases técnicas del Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.
- Segovia, M., & Moreno-Villares, J. (2010). El desayuno en la infancia: más que una buena costumbre. 8, 403-408. (68, Ed.) *Acta Pediatr Esp*.
- SENPLADES. (24 de Junio de 2013). Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017.
- Sonnenberg, L., Gelsomin, E., Levy, D., Riis, J., Barraclough, S., & Thorndike, A. (Oct de 2013). *A traffic light food labeling intervention increases consumer awareness of health and healthy choices at the point-of-purchase.*, 57(4), 253-7. (P. Med, Ed.)
- Tsoukas, H., & Vladimirov, E. (2001). What is organizational knowledge *Journal of management studies*. 38, 7, 973-993.
- UNICEF. (Abril de 2012). Glosario de Nutrición.
- Verbeke, W. (2006). Food Qual Prefer. *Functional foods: Consumer willingness to compromise on taste for health?*, 126-131.



- Wąsowicz, G., Styśko-Kunkowska, M., & Grunert, K. (2015). *The meaning of colours in nutrition labelling in the context of expert and consumer criteria of evaluating food product healthfulness.*, 20(6), 907-920. *Journal of health psychology*.
- WHO. (1998). *Obesity, preventing and managing the global epidemic. Report of a WHO Consultation, June 3-5-1997*. Geneva.
- Woo Kyoung, K., & Juhyeon, K. (23 de Nov de 2009). A study on the consumer's perception of frontofpack. The Korean Nutrition Society and The Korean Society of Community Nutrition.
- Zimmet, P., & James, W. (2006). *The unstoppable obesity and diabetes juggernaut*, 185: 187-188. Australia: *Med J Aust*.

11. ANEXOS

Anexo 1 Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano



COPIA



No

00005103

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

Considerando:

- Que, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 3 dispone que son deberes primordiales del Estado: “ 1. *Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes*”.
- Que; la citada Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 13, ordena que: “Las personas y colectividades tienen derecho al acceso seguro y permanente a alimentos sanos, suficientes y nutritivos; preferentemente producidos a nivel local y en correspondencia con sus diversas identidades y tradiciones culturales. El Estado ecuatoriano promoverá la soberanía alimentaria.”;
- Que; la Norma Suprema Ecuatoriana, en el artículo 32, manda que la Salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir;
- Que; la invocada Constitución de la República, en el artículo 52, establece que las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor;
- Que; la Norma Suprema del Ecuador, en el artículo 361, ordena al Estado ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, siendo responsable de formular la política nacional de salud y de normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector;
- Que; la Carta de Ottawa (1986), adoptada en la Conferencia Internacional de Promoción de la Salud, recomienda a los países signatarios un compromiso a favor de la promoción de la salud, a través de la adopción de Políticas Públicas saludables con componentes tales

9
1



- como la legislación, las medidas fiscales, el sistema tributario y los cambios organizativos; comprometiéndose la Conferencia, a oponerse a las presiones que se ejerzan para favorecer los alimentos procesados dañinos, los medios y condiciones de vida malsanos, la mala nutrición;
- Que; la Ley Orgánica de Salud, en el artículo 4, determina que la Autoridad Sanitaria Nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud, así como la responsabilidad de la aplicación control y vigilancia del cumplimiento de dicha Ley, siendo obligatorias, las normas que dicte para su plena vigencia;
- Que; la Ley Orgánica de Salud en el artículo 18, prescribe: *“La autoridad sanitaria nacional, en coordinación con los gobiernos seccionales, las cámaras de la producción y centros universitarios desarrollará actividades de información, educación, comunicación y participación comunitaria dirigidas al conocimiento del valor nutricional de los alimentos, su calidad, suficiencia e inocuidad, de conformidad con las normas técnicas que dicte para el efecto el organismo competente y de la presente Ley”;*
- Que; la referida Ley Orgánica de Salud, en su artículo 151, señala: *“Los envases de los productos que contengan alimentos genéticamente modificados, sean nacionales o importados, deben incluir obligatoriamente, en forma visible y comprensible en sus etiquetas, el señalamiento de esta condición, además de los otros requisitos que establezca la autoridad sanitaria nacional, de conformidad con la ley y las normas reglamentarias que se dicten para el efecto.”;*
- Que; la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, en el artículo 28 inciso tercero, establece que las leyes que regulan el régimen de salud, la educación, la defensa del consumidor y el sistema de la calidad, establecerán los mecanismos necesarios para promover, determinar y certificar la calidad y el contenido nutricional de los alimentos, así como también para restringir la promoción de alimentos de baja calidad, a través de los medios de comunicación;
- Que; la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, en el artículo 4, establece que son derechos fundamentales del consumidor, a más de los establecidos en la Constitución de la República, tratados o convenios internacionales, legislación interna, principios generales del derecho y costumbre mercantil, los siguientes: *“(...) 4. Derecho a la información adecuada, veraz, clara, oportuna y completa sobre los bienes y servicios ofrecidos en el mercado, así como sus precios, características, calidad, condiciones de contratación y demás aspectos relevantes de los mismos, incluyendo los riesgos que pudieren presentar”; (...)* *“6. Derecho a la protección contra la publicidad engañosa o abusiva, los métodos comerciales coercitivos o desleales”;*
- Que; la Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud aprobada por los países miembros de la Organización Mundial de la Salud en mayo de 2004, durante la 57ª

2





Asamblea Mundial, alienta a que la empresa privada "Adopte prácticas de comercialización responsables, en particular con respecto a la promoción y la comercialización de alimentos con alto contenido de grasas saturadas, ácidos grasos trans, azúcares libres o sal, especialmente los dirigidos a los niños;

- Que, el Estatuto Jurídico del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en el artículo 99 establece que los actos normativos podrán ser derogados o reformados por el órgano competente para hacerlo cuando así se lo considere conveniente.
- Que; con Decreto Ejecutivo 1290 de 30 de agosto de 2012, se crea la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), adscrita al Ministerio de Salud Pública, como organismo técnico encargado de la regulación, control técnico y vigilancia sanitaria de alimentos procesados de uso y consumo humano; así como de los establecimientos sujetos a vigilancia y control sanitario establecidos en la Ley Orgánica de Salud y demás normativa aplicable, exceptuando aquellos de servicios de salud públicos y privados;
- Que; mediante Acuerdo Ministerial 00004522 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 134 de 29 de noviembre de 2013 se expidió el "Reglamento Sanitario de Etiquetado de Alimentos Procesados para el Consumo Humano", el mismo que fue reformado mediante los Acuerdos Ministeriales: 00004565 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 136 de 3 de diciembre de 2013, 00004832 publicado Suplemento del Registro Oficial No. 237 de 2 de mayo de 2014, y 00004866 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 250 de 21 de mayo de 2014; y rectificado mediante dos Fe de erratas; y,
- Que; es necesario normar el contenido de las etiquetas de los alimentos procesados de consumo humano en lo relativo a la inocuidad de los mismos, con el fin de garantizar al consumidor información oportuna y veraz respecto de la verdadera naturaleza, composición y demás características de dichos alimentos procesados.

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES CONCEDIDAS POR LOS ARTÍCULOS 151 Y 154, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y POR EL ARTÍCULO 17 DEL ESTATUTO DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

Acuerda:

EXPEDIR EL REGLAMENTO SANITARIO SUSTITUTIVO DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA EL CONSUMO HUMANO

3





Capítulo I
OBJETO, ALCANCE Y DEFINICIONES

Art. 1.- El presente Reglamento tiene como objeto regular y controlar el etiquetado de los alimentos procesados para el consumo humano, a fin de garantizar el derecho constitucional de las personas a la información oportuna, clara, precisa y no engañosa sobre el contenido y características de estos alimentos, que permita al consumidor la correcta elección para su adquisición y consumo.

Art. 2.- Las disposiciones establecidas en este Reglamento, rigen a todos los alimentos procesados para el consumo humano, que cuenten con Registro Sanitario para su comercialización en el territorio nacional.

Art. 3.- Para efecto de la aplicación de este Reglamento se entenderá por:

Alimento procesado.- Es toda materia alimenticia, natural o artificial que para el consumo humano ha sido sometida a operaciones tecnológicas necesarias para su transformación, modificación y conservación, que se distribuye y comercializa en envases rotulados bajo una marca de fábrica determinada.

Para efectos del presente Reglamento se considerarán también como alimento procesado a las bebidas alcohólicas, y no alcohólicas, agua envasada, condimentos, especias y aditivos alimentarios, preparados de inicio y continuación para alimentación de lactantes, alimentos complementarios y para regímenes especiales.

Azúcares.- Se entiende a los monosacáridos y disacáridos presentes en el alimento procesado, de todas las fuentes, sean propias o añadidas.

Bebida energética.- Son bebidas que en su composición incluyen uno o más componentes de aminoácidos, hidratos de carbono, vitaminas, minerales, cafeína, taurina y glucoronolactona.

Comercializador.- Es la persona natural o jurídica, pública o privada que se dedica a la comercialización, al por mayor o menor, de alimentos procesados a los que se hace referencia en el presente Reglamento.

Consumidor.- Es toda persona natural o jurídica que como destinatario final, adquiere, utiliza o disfruta de bienes o servicios, o bien recibe oferta para ello.

Declaración de propiedades nutricionales.- Se entiende cualquier representación que afirme, sugiera o implique que un alimento posee propiedades nutritivas particulares, incluyendo pero no limitándose a su valor energético y contenido de proteínas, grasas y carbohidratos, así como su

4





contenido de vitaminas y minerales.

Declaración de propiedades saludables.- Es cualquier representación que declara, sugiere o implica que existe una relación entre un alimento o un constituyente de un alimento, y la salud.

Edulcorante no calórico.- Es toda sustancia natural o artificial utilizada para endulzar y que no provee energía.

Etiqueta (Rótulo).- Se entiende por etiqueta o rótulo cualquier, expresión, marca, imagen u otro material descriptivo o gráfico que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve, adherido al envase de un alimento procesado, que lo identifica y caracteriza.

Etiquetado (Rotulado).- Cualquier material escrito, impreso o gráfico que contiene el rótulo o etiqueta.

Etiquetado nutricional.- Es toda descripción destinada a informar al consumidor sobre las propiedades nutricionales de un alimento que comprende: la declaración de nutrientes y la información nutricional complementaria.

Fabricante.- Persona natural o jurídica responsable de la fabricación de un alimento procesado que es puesto a la venta en envases rotulados, independientemente de que dicha fabricación sea efectuada por esta misma persona, o por un tercero.

Grasas o lípidos.- Sustancias insolubles en agua y solubles en solventes orgánicos, constituidas especialmente por ésteres de los ácidos grasos; este término incluye triglicéridos, fosfolípidos, glucolípidos, ceras y esteroides.

Norma Técnica Ecuatoriana, NTE INEN.- Es el documento expedido por el INEN, que prevé, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos, y cuya observancia no es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un producto, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas.

Nutriente.- Es toda sustancia química consumida normalmente como componente de un alimento que: proporciona energía, o es necesaria para el crecimiento, desarrollo y el mantenimiento de la salud y la vida, o cuya carencia produce cambios químicos y fisiológicos característicos.

Registro Sanitario.- Certificación otorgada por la Autoridad Sanitaria Nacional para la importación, exportación y comercialización de los productos uso y consumo humano señalados en el artículo 137 de la Ley Orgánica de Salud. Dicha certificación es otorgada cuando se cumpla con los requisitos de calidad, seguridad, eficacia y aptitud para consumir y usar dichos productos

5



cumpliendo los trámites establecidos en la referida ley y sus reglamentos.

Reglamento Técnico Ecuatoriano.- Documento expedido por el INEN, en el que se establecen las características de un alimento procesado o servicio, o los procesos y métodos de producción con ellas relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables, y cuya observancia es obligatoria. También puede incluir prescripciones en materia de terminología, símbolos, embalaje, marcado o etiquetado aplicables a un alimento procesado, proceso o método de producción, o tratar exclusivamente de ellas. Adicionalmente, puede referirse al destino de los alimentos procesados después de su puesta en circulación o comercialización y cubrir aspectos relativos al uso, reciclaje, reutilización, eliminación o desecho.

Sal.- Se entiende al cloruro de sodio y a todas las fuentes alimentarias que contengan sodio, incluidos los aditivos.

Sistema Gráfico.- Representación de los niveles de grasa, azúcares y sal (sodio) que contiene el alimento procesado.

Transgénicos.- Dicho de un organismo vivo que ha sido modificado mediante la adición de genes exógenos para lograr nuevas propiedades.

Capítulo II DEL ETIQUETADO DE LOS ALIMENTOS PROCESADOS

Art. 4.- El idioma de la información del etiquetado de los alimentos procesados para el consumo humano estará conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 022 de Rotulado de Alimento procesados Alimenticios, Procesados, Envasados y Empaquetados y podrá además utilizarse lenguas locales predominantes, en términos claros y fácilmente comprensibles para el consumidor al que van dirigidos.

Art. 5.- El etiquetado de los alimentos procesados para el consumo humano, se ajustará a su verdadera naturaleza, composición, calidad, origen y cantidad del alimento envasado, de modo tal que se evite toda concepción errónea de sus cualidades o beneficios y estará fundamentada en las características o especificaciones del alimento, aprobadas en su Registro Sanitario.

Art. 6.- El Ministerio de Salud Pública a través de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) o quien ejerza sus competencias, autorizará el etiquetado de los alimentos procesados para el consumo humano, para la obtención del Registro Sanitario, conforme a lo dispuesto en la legislación sanitaria vigente.

Art. 7.- En materia de etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano, se prohíbe:

1 8 2
6 R 0





- a) Afirmar que el consumo de un alimento procesado por sí solo cubre los requerimientos nutricionales para una persona;
- b) Utilizar logos, certificaciones y/o sellos de asociaciones, sociedades, fundaciones, federaciones o de grupos colegiados, que hagan referencia a beneficios a la salud por el consumo de un determinado alimento procesado;
- c) Declarar que el alimento procesado cuenta con ingredientes o propiedades de las cuales carezca, o atribuir un valor nutritivo superior o distinto al que se declare en el Registro Sanitario;
- d) Declarar propiedades nutricionales, incumpliendo los valores de referencia establecidos en el Reglamento y Normas Técnicas de rotulado de alimentos procesados;
- e) Declarar propiedades saludables que no puedan comprobarse;
- f) Atribuir propiedades preventivas o acción terapéutica para aliviar, tratar o curar una enfermedad;
- g) Utilizar imágenes de niños, niñas, y adolescentes, sin cumplir con lo dispuesto en el Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- h) Sugerir la frecuencia de consumo del alimento procesado.

Art. 8.- Para aquellos componentes que no tienen valor de referencia en la Norma Técnica Ecuatoriana se considerarán los valores de referencia establecidos en el Codex Alimentarius u otros códigos internacionales.

Art. 9.- Para la valoración del alimento procesado en referencia a los componentes y concentraciones permitidas de grasas, azúcares y sal se utilizará la siguiente tabla:

TABLA No 1.- CONTENIDO DE COMPONENTES Y CONCENTRACIONES PERMITIDAS

Nivel Componentes	CONCENTRACION "BAJA"	CONCENTRACION "MEDIA"	CONCENTRACION "ALTA"
Grasas Totales	Menor o igual a 3 gramos en 100 gramos	Mayor a 3 y menor a 20 gramos en 100 gramos	Igual o mayor a 20 gramos en 100 gramos
	Menor o igual a 1,5 gramos en 100 mililitros	Mayor a 1,5 y menor a 10 gramos en 100 mililitros	Igual o mayor a 10 gramos en 100 mililitros
Azúcares	Menor o igual a 5 gramos en 100 gramos	Mayor a 5 y menor a 15 gramos en 100 gramos	Igual o mayor a 15 gramos en 100 gramos.
	Menor o igual a 2,5 gramos en 100 mililitros	Mayor a 2,5 y menor a 7,5 gramos en 100 mililitros	Igual o mayor a 7,5 gramos en 100 mililitros

7





Sal (Sodio)	Menor o igual a 120 miligramos de sodio en 100 gramos	Mayor a 120 y menor a 600 miligramos de sodio en 100 gramos	Igual o mayor a 600 miligramos de sodio en 100 gramos
	Menor o igual a 120 miligramos de sodio en 100 mililitros	Mayor a 120 y menor a 600 miligramos de sodio en 100 mililitros	Igual o mayor a 600 miligramos de sodio en 100 mililitros

Art. 10.- Para la comparación del contenido de los componentes y concentraciones señaladas en la TABLA No. 1 en alimentos procesados para consumo humano se debe usar las unidades establecidas en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1334-2; para el caso de yogures y helados, el cálculo y comparación de dichos componentes se lo realizará en mililitros (ml).

Art. 11.- En los alimentos que se consuman reconstituidos, se evaluará los contenidos de componentes en la porción reconstituida, conforme a las instrucciones de preparación dadas por el fabricante.

Art. 12.- Todo alimento procesado para el consumo humano, debe cumplir con el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 022 de Rotulado de Productos Alimenticios Procesados, Envasados y Empaquetados. Adicionalmente se colocará un sistema gráfico con barras de colores colocadas de manera horizontal; estos colores serán: rojo, amarillo y verde, según la concentración de los componentes:

- a) La barra de color rojo está asignado para los componentes de alto contenido y tendrá la frase "ALTO EN...".
- b) La barra de color amarillo está asignado para los componentes de medio contenido y tendrá la frase "MEDIO EN...".
- c) La barra de color verde está asignado para los componentes de bajo contenido y tendrá la frase "BAJO EN...".

Dependiendo de la naturaleza del alimento procesado cada componente estará representado por una barra de acuerdo a lo señalado en la TABLA No. 1.

El sistema gráfico debe estar debidamente enmarcado en un cuadrado de fondo gris o blanco dependiendo de los colores predominantes de la etiqueta, y debe ocupar el porcentaje que le corresponda de acuerdo al área del panel principal o secundario del envase, de conformidad a la

8





siguiente tabla:

TABLA No. 2.- ÁREAS DEL SISTEMA GRÁFICO

Área del sistema gráfico	Área de la cara principal o secundaria de
Mayor o igual a 6, 25	19,5 – 32
20%	33 – 161
15%	162 en adelante

El sistema gráfico estará en el extremo superior izquierdo del panel principal o panel secundario del envase del alimento procesado, ocupando el área correspondiente de dicho panel de conformidad a la Tabla No. 2.

El sistema gráfico no debe estar oculto por ningún objeto o implemento para el consumo o uso del mismo, o por productos promocionales.

Los alimentos procesados de envases pequeños con una superficie total para rotulado menor a 19,4 cm², no colocarán el sistema gráfico en dichos envases, sin embargo lo deberán incluir en el envase externo que los contiene.

Art. 13.- Las consideraciones y características específicas del sistema gráfico se encuentran descritas en el Anexo 1 del presente Reglamento.

Art. 14.- Se excluye la disposición de inclusión del sistema gráfico a los alimentos descritos en el Capítulo de Excepciones de Rotulado Nutricional de la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1334- 2, Rotulado de Productos Alimenticios para Consumo Humano. Parte 2. Rotulado Nutricional. Requisitos y todos aquellos alimentos procesados que por su naturaleza o composición de origen poseen uno o varios de los componentes (grasas, sal, azúcares) y que no se le ha agregado en su proceso alguno de los componentes mencionados, a los preparados de inicio y continuación para alimentación de lactantes, alimentos complementarios y alimentos para regímenes especiales, harinas y aditivos alimentarios.

Art. 15.- Se exceptúa la inclusión del sistema gráfico en el azúcar, sal y grasas de origen animal, sin embargo deben colocar el siguiente mensaje en sus etiquetas: "Por su salud reduzca el consumo de este producto".

Art. 16.- Los productos que contengan dos o más alimentos procesados en su presentación deben realizar la declaración nutricional por cada uno de éstos, al igual que el cálculo y comparación del contenido de componentes y concentraciones permitidas, y colocar un sistema gráfico de los

9





niveles más altos de los tres componentes en el envase más grande.

Art. 17.- Los alimentos procesados que contengan entre sus ingredientes uno o varios edulcorantes no calóricos, deben incluir en su etiqueta el siguiente mensaje: "Este producto contiene edulcorante no calórico".

Art. 18.- Las bebidas no alcohólicas cuyo contenido sea menor al cincuenta por ciento (50%) del alimento natural que lo caracteriza (de base en su formulación), deben incluir en su etiqueta el siguiente mensaje: "Este producto tiene menos del 50% del alimento natural en su contenido".

Art. 19.- Los mensajes a declararse dispuestos en este Reglamento deben cumplir con lo establecido en el Anexo 1.

Capítulo III BEBIDAS ENERGÉTICAS

Art. 20.- En el etiquetado de bebidas energéticas, que contengan cafeína, taurina y/o glucoronolactona, se incluirán los siguientes mensajes que complementarían las advertencias señaladas en la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2411:

- a) "Producto no recomendado para lactantes, niños, niñas, adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en período de lactancia, personas de la tercera edad, diabéticos, personas sensibles a la cafeína, personas con enfermedades cardiovasculares y gastrointestinales";
- b) "No consumir bebidas energéticas antes, durante y después de realizar actividad física, ni con bebidas alcohólicas".

Capítulo IV BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Art. 21.- En el etiquetado de las bebidas alcohólicas, constará el mensaje de advertencia señalado en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor vigente.

Capítulo V TRANSGÉNICOS

Art. 22.- Conforme lo descrito en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 022 sobre Rotulado de Productos Alimenticios Procesados, Envasados y Empaquetados, vigente, todo alimento procesado para el consumo humano que presente en su composición transgénicos, deberá incluir

10





en su etiquetado lo siguiente: "CONTIENE TRANSGÉNICOS".

**Capítulo VI
DECLARACIÓN DE COMPARACIÓN DE NUTRIENTES**

Art. 23.- Los alimentos procesados que contemplen una declaración de propiedades que compara los niveles de nutrientes y/o el valor energético de dos o más alimentos deberán declarar conforme a la Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1334 – 3 Rotulado de Productos Alimenticios para Consumo Humano. Parte 3, Requisitos para Declaraciones Nutricionales y Declaraciones Saludables.

**Capítulo VI
CONTROL DEL ETIQUETADO**

Art. 24.- Corresponde a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), el control y la vigilancia del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano.

Art. 25.- La etiqueta de los alimentos procesados debe cumplir con lo dispuesto en el Registro Sanitario autorizado por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).

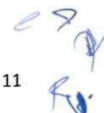
**Capítulo VII
DEL INCUMPLIMIENTO**

Art. 26.- En caso de incumplimiento de lo determinado en el presente reglamento, se procederá según lo determina Ley Orgánica de Salud y demás normativa aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El etiquetado de alimentos procesados deberá cumplir con las disposiciones de la Ley Orgánica de Salud y la normativa que establezca el Ministerio de Salud Pública en materia de educación nutricional, higiene y salud, y disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 022 de Rotulado de Productos Alimenticios Procesados, Envasados y Empaquetados, y demás disposiciones aplicables a la materia.

SEGUNDA.- El Ministerio de Salud Pública ejecutará campañas de información, comunicación y educación en las cuales se incluirán los contenidos del presente Reglamento, a fin de contribuir a la generación de hábitos alimentarios saludables en la población ecuatoriana.





DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las disposiciones contenidas en el Reglamento Sanitario de Etiquetado de Alimentos Procesados para el Consumo Humano, serán de obligatorio cumplimiento a partir del 29 de agosto de 2014, para las medianas y grandes empresas que fabrican, importan o comercializan productos alimenticios procesados.

SEGUNDA.- A partir del 29 de noviembre de 2014, las disposiciones de este Reglamento, serán de obligatorio cumplimiento para las microempresas y pequeñas empresas establecidas en el Art. 106 del Reglamento a la Estructura de Desarrollo Productivo de Inversión del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y las personas naturales que realicen actividades comerciales y se acojan al Régimen Impositivo Especial (RISE) o se encuentren en la obligación de llevar contabilidad con sujeción a la normativa tributaria vigente. Durante este plazo, los titulares de los Registros Sanitarios concedidos con anterioridad a la vigencia del presente reglamento notificarán a la ARCSA el cambio de etiquetado, el mismo que no tendrá ningún costo.

TERCERA.- Los alimentos procesados que cuenten con el logo de "alimento saludable" deben suprimir dicho logo de sus etiquetas y ajustarse a las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

CUARTA.- El plazo para el agotamiento en percha del alimento procesado existente con etiquetas aprobadas en el Registro Sanitario, previo a la emisión de este Reglamento, concluye el 29 de noviembre de 2014.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese toda norma de igual o menor jerarquía, que se oponga a las disposiciones del presente Reglamento, expresamente el Acuerdo Ministerial 00004522 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 134 de 29 de noviembre de 2013 que expidió el "Reglamento Sanitario de Etiquetado de Alimentos Procesados para el Consumo Humano", mismo que fue reformado mediante los Acuerdos Ministeriales: 00004565 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 136 de 3 de diciembre de 2013, 00004832 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 237 de 2 de mayo de 2014, y 00004866 publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 250 de 21 de mayo de 2014; y rectificado mediante dos Fe de erratas

12





DISPOSICIÓN FINAL

De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), a la Dirección Nacional de Control Sanitario y a la Unidad de Nutrición de la Dirección Nacional de Promoción.

DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A, 22 AGO. 2014


Carina Vance Mafía,
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



	Nombre	Área	Cargo	Sumilla
Aprobado	Dr. Francisco Vallejo	Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud	Viceministro (s)	
	Esp. Ana Lucía Torres	Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud	Subsecretaria	
	Dra. Luz María Martínez	Dirección Nacional de Control Sanitario	Directora	
	Ing. Diana Rodríguez	Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria	Directora Ejecutiva	
Revisado	Dra. Elisa Jaramillo	Coordinación General de Asesoría Jurídica	Coordinadora General	
	Abg. Isabel Ledesma	Dirección Nacional de Consultoría Legal	Directora	
	Abg. Alexandra Arteaga	Dirección Nacional de Consultoría Legal	Analista	



ANEXO 1

1. Consideraciones nutricionales

Para determinar si el alimento procesado tiene contenido ALTO/MEDIO/BAJO de componentes indicados en la TABLA No. 1 CONTENIDO DE COMPONENTES Y CONCENTRACIONES PERMITIDAS del REGLAMENTO DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA EL CONSUMO HUMANO, se debe proceder de la siguiente manera:

Alimentos procesados sólidos:

Se debe comparar directamente los resultados de los análisis bromatológicos del alimento con los parámetros establecidos en la TABLA No. 1 de este Reglamento.

Dicha declaración debe estar acorde a las unidades establecidas en la norma técnica ecuatoriana NTE INEN 1334-2.

Alimentos procesados líquidos:

Los resultados del análisis bromatológico de los alimentos procesados líquidos, se deben transformar a volumen utilizando la fórmula de densidad, para compararlo versus la referencia que corresponde a los líquidos de la TABLA No. 1 de este Reglamento.

Para el cálculo y comparación del contenido de componentes y concentraciones permitidas para yogures y helados se lo realizará en mililitros (ml).

2. Características del sistema gráfico para contenido de componentes y concentraciones permitidas establecidas en la TABLA No. 1.

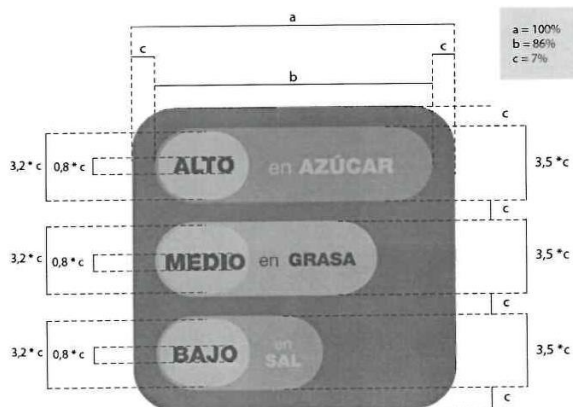
El sistema gráfico estará en el extremo superior izquierdo del panel principal o secundario del envase del alimento procesado ocupando el área correspondiente de dicho panel de conformidad a la TABLA No. 2 del artículo 12 del presente Reglamento, incluyéndose la siguiente información:

1. Frase: "ALTO EN..." seguida del componente.
2. Frase: "MEDIO EN..." seguida del componente.
3. Frase: "BAJO EN..." seguida del componente.

El sistema gráfico debe respetar los porcentajes (%) de las proporciones indicadas en las siguientes gráficas:



PORCENTAJES RELATIVOS DE LA ETIQUETA EN RELACIÓN AL TAMAÑO TOTAL



PORCENTAJES REALES DE LAS BARRAS TAMAÑO RELATIVO





Además el sistema gráfico deberá cumplir con las siguientes características:

1. Debe estar enmarcado en un cuadrado de fondo de color gris (código CMYK; C 0%, M 0%, Y 0%, K 80%) o de color blanco a fin de que genere contraste con el color predominante de la etiqueta y delimitado con una línea de color negro (1-2 puntos)
2. El orden de colores de arriba hacia abajo será siempre rojo, amarillo y verde.
3. Los colores para las barras deben ser:
 - a. Para la barra que representa el contenido alto se debe utilizar color rojo (código CMYK; C 0%, M 100%, Y 100%, K 0%).
 - b. Para la barra que representa el contenido medio se debe utilizar color amarillo (código CMYK; C 0%, M 0%, Y 100%, K 10%).
 - c. Para la barra que representa el contenido bajo se debe utilizar color verde (código CMYK; C 75%, M 0%, Y 100%, K 0%).
4. Las palabras "ALTO..." "MEDIO..." "BAJO..." serán escritas en tipografía helvética neue o arial, en mayúsculas, de color negro, con estilo Black, sin condensación en el espaciado tipográfico, insertadas en un círculo de color blanco.
5. La palabra "en" será escrita en tipografía helvética neue o arial, en minúsculas, de color blanco para las barras roja y verde, y de color negro para la barra amarilla, con estilo Roman, sin condensación en el espaciado tipográfico.
6. Los componentes (AZÚCAR, GRASAS y SAL) serán escritas en tipografía helvética neue o arial, en mayúsculas, de color blanco para las barras roja y verde, y de color negro para la barra amarilla, con estilo Black, sin condensación en el espaciado tipográfico.
7. Los tamaños de las palabras "en" y de los componentes son relativos al espacio de la barra; la palabra "en" puede ubicarse arriba del componente, si el espacio lo requiere con la finalidad de que sea legible.
8. Si un color se repite dos o más veces, el orden de descripción será el siguiente: azúcar, grasas y sal.
9. En el caso de que el alimento procesado no contenga alguno de los componentes, en el gráfico se incluirá solamente la barra que corresponde al componente que contiene el alimento procesado, y se incluirá las palabras "no contiene....." serán escritas en tipografía helvética neue o arial, en minúsculas, de color blanco, en caso de cuadrado gris de fondo, o en color negro, en caso de cuadrado blanco de fondo, con estilo Roman, sin condensación en el espaciado tipográfico, sobre el fondo gris o blanco del recuadro.

3.- Características de los mensajes a ser declarados

Los mensajes que se deben incluir en la etiqueta o rotulado y descritos en este Reglamento, se sujetarán a las siguientes características:

16





- En caso de haber más de un mensaje estos deberán ir juntos.
- Los mensajes deben estar en un recuadro de fondo de color blanco delimitado con bordes de color negro.
- La letra será helvética neue o arial, de color negro regular no condensada.
- Los mensajes deben estar colocados horizontalmente y legibles a visión normal, de conformidad a las Normas Técnicas Ecuatorianas respectivas.

Para el caso de los mensajes que deben contener los alimentos procesados, señalados en los artículos 15, 17, 18 y 22 del presente Reglamento, éstos deben estar ubicados en la parte inferior del panel principal del envase.

Para el caso de los mensajes que deben contener las bebidas energéticas, señalados en el artículo 20 del presente Reglamento, éstos deben estar ubicados en el panel secundario del envase.





Anexo 2 cartas de autorización para realizar estudio

Quito, 22 de Junio 2015

Sra. María Fernanda Crespo Cordovéz
Directora de Educación Inicial
"Tomasito"

Presente.-

Yo, Estefani Johana Jarrín Arboleda con CI # 171443461-8, me encuentro realizando mi Tesis para obtención del título de Maestría en Nutrición Infantil, sobre el tema Influencia del Reglamento de Etiquetado de Alimentos¹ en los hábitos de alimentación del desayuno en niños de 4 a 5 años de edad. Estudio De Casos

Por dicha razón me permito solicitar a usted la debida autorización para poder realizar un cuestionario a los padres/madres de los niños/as de 4 a 5 años de edad que corresponden a kínder, sobre el reglamento de etiquetado de alimentos procesados, y como la implementación de este ha influido en los alimentos para el desayuno que consumen los niños/as anteriormente mencionados.

El resultado final será presentado una vez culminada la investigación, y contribuirá para que los niños/as tengan prácticas de alimentación saludables, lo que permitirá combatir los problemas de sobrepeso y obesidad que a esta edad ya empieza a ser preocupantes.

Finalmente, es preciso señalar que me comprometo además a no utilizar a nivel individual los datos, sino se los tomará como resultados cualitativos y cuantitativos respetando la confidencialidad de la información.

Lcda. Estefani Jarrín
Nutricionista
1771443461-8

¹ Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano

Quito, de 22 Junio 2015

Sra. Lorena Véliz
Directora de Educación Inicial
Unidad Educativa "Ternuritas"

Presente.-

Yo, Estefani Johana Jarrín Arboleda con CI # 171443461-8, me encuentro realizando mi Tesis para obtención del título de Maestría en Nutrición Infantil, sobre el tema Influencia del Reglamento de Etiquetado de Alimentos² en los hábitos de alimentación del desayuno en niños de 4 a 5 años de edad. Estudio De Casos

Por dicha razón me permito solicitar a usted la debida autorización para poder realizar un cuestionario a los padres/madres de los niños/as de 4 a 5 años de edad que corresponden a kínder, sobre el reglamento de etiquetado de alimentos procesados, y como la implementación de este ha influido en los alimentos para el desayuno que consumen los niños/as anteriormente mencionados.

El resultado final será presentado una vez culminada la investigación, y contribuirá para que los niños/as tengan prácticas de alimentación saludables, lo que permitirá combatir los problemas de sobrepeso y obesidad que a esta edad ya empieza a ser preocupantes.

Finalmente, es preciso señalar que me comprometo además a no utilizar a nivel individual los datos, sino se los tomará como resultados cualitativos y cuantitativos respetando la confidencialidad de la información.



Lcda. Estefani Jarrín
Nutricionista
1771443461-8

² Reglamento Sanitario de Etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano



Anexo 3 Carta de presentación para padres de familia

Estimados Padres de Familia,

Les agradecemos por tomarse el tiempo de completar el cuestionario que adjunto a la presente. Las preguntas están destinadas a realizar una investigación orientada a determinar cuáles son sus percepciones y conocimientos acerca del Reglamento de Etiquetado Nutricional o comúnmente llamado “semáforo nutricional” y cómo influye esto en los hábitos de alimentación para el desayuno de sus hijos.

Ustedes, como padres, tienen un rol fundamental a la hora alimentar a su hijo es por esto que su opinión es muy importante para nosotros y apreciamos enormemente su colaboración de estar de acuerdo y aprobar el trabajo que se va a realizar.

Se brindará absoluta confidencialidad sobre los datos llenados en el cuestionario.

Muchas gracias por su gentil atención a la presente.

Cordialmente,

Estefani Jarrín
Nutricionista

Anexo 4 Cuestionario dirigido a padres de familia

CUESTIONARIO DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS/AS DE 4 A 5 AÑOS DE EDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Persona que realiza el cuestionario

Padre ()

Madre ()

Edad de la persona que llena el cuestionario _____

Grado de educación más alto _____

Ocupación (ejemplo: docente, asistente administrativa, ama de casa, etc) _____

Ingresos mensuales aproximados de la familia _____

II. INFORMACIÓN SOBRE EL ETIQUETADO DE ALIMENTOS PROCESADOS PARA EL CONSUMO HUMANO (SEMÁFORO)

1. ¿Qué entiende usted del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?

2. ¿Seleccionar qué nivel de entendimiento considera que usted tiene sobre el actual etiquetado de "semáforo nutricional"?

No entiende 1 Bajo 2 Medio 3 Alto 4

3. ¿Para usted qué significado tiene los colores del etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?

Rojo _____ Amarillo _____ Verde _____

4. ¿Cree usted que esto le ayuda a identificar de mejor manera alimentos saludables de alimentos poco saludables?

SI () NO ()

5. ¿Para usted qué implicación tendría para la salud de su hijo/ja las etiquetas que se muestran a continuación?



6. ¿Qué sugerencias daría usted para mejorar el etiquetado de alimentos procesados para el consumo humano (semáforo)?

7. ¿Cree usted que el actual etiquetado facilita la selección de alimentos sanos para su hijo?

Si _____ No _____

8. ¿Usted revisa el etiquetado antes de seleccionar los alimentos que va a adquirir para su hijo?

Si ____ No ____

¿Por qué?

III. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL DESAYUNO DEL NIÑO

1. ¿Qué alimentos ofrece a su hijo para el desayuno?

Alimentos	Diario	Semanal	Mensual	Anual
Frutas (manzana, naranja, tomate de árbol, sandía, piña, pera, etc)				
Verduras (brócoli, coliflor, tomate riñón, apio, lechuga, acelga, espinaca, zanahoria, vainitas, etc)				
Cereales , Tubérculos y leguminosas (papa, plátanos, camote, melloco, zanahoria blanca, arroz, maíz, cebada, yuca, quínoa, amaranto, fideo, mote, chocho, fréjol, habas, lenteja, arveja, pan, galletas, etc)				
Carnes (pollo, pescados, carne res, chancho, mariscos, pavo, huevo, jamón, salchichas, mortadela, etc)				
Lácteos y derivados (yogurt, leche, queso)				
Snacks de sal y dulce, etc				
Bebidas azucaradas (jugos envasados artificiales endulzados con azúcar, gaseosas, etc.)				
Cereales para el desayuno empaquetados				
Salsas (salsa de tomate, mayonesa, etc.				

2. ¿Desde la vigencia del nuevo etiquetado (semáforo) el niño ha reemplazado algún alimento/ producto? Si la respuesta es afirmativa ¿Qué alimento?

3. ¿Alguna vez su hijo solicitó que le compre un producto que lo vio en la tv, red social, etc.?

SI () NO ()

4. ¿Qué aspectos usted toma en cuenta al momento de comprar alimentos para su hijo? seleccione los 3 más importantes

Publicidad () Preferencias del niño () Referencia ()

Precio () Etiquetado (semáforo) ()

Recomendación de un profesional de la salud (médico, nutricionista, psicólogo) ()

5. ¿Usted cree que el etiquetado ha influido en la selección de alimentos para su hijo?

SI () NO ()

Si la respuesta es afirmativa explique ¿cómo? _____

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

Anexo 5 Material Educativo para el desayuno de niños de 4 a 5 años de edad

Como seleccionar alimentos para el desayuno

Prefiera dar al niño alimentos naturales.

Si el niño va a consumir productos procesados, selecciona alimentos con etiqueta amarilla o verde.

BAJO en AZÚCAR

BAJO en SAL

No contiene grasas

La etiqueta verde no quiere decir que sea un alimento saludable o light sino que tiene bajo contenido de dicho nutriente.

No dar al niño productos con etiquetas rojas, ya que contiene exceso de azúcar, sal y grasas

ALTO en AZÚCAR

BAJO en SAL

No contiene grasas

SOPA DE LETRAS

Encuentra 3 frutas y 2 verduras de color rojo

Pimiento
Sandía
Manzana
Tomate
Fruilla

CUIDA LA SALUD DEL NIÑO ALIMENTALE SALUDABLEMENTE

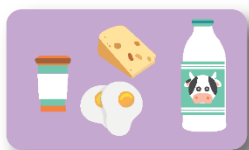
IMPORTANCIA DEL DESAYUNO

El desayuno es la comida más importante de día. Elija un alimento de cada grupo y arme el desayuno de tu hijo.



Lácteos o derivados (Proteína)

- Leche semidescremada, yogurt natural, queso, huevo, leche de soya.
- Limita el consumo de embutidos.



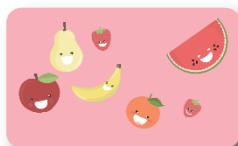
Cereales (Carbohidrato)

- Papa, plátano maduro o verde, tortillas de yuca, avena, pan o galletas integrales.
- Limitar el consumo de cereales para el desayuno empaquetados.



Frutas (vitaminas y minerales)

- Cualquier fruta (manzana, naranja, tomate de árbol, sandía, piña, pera, entre otros).
- Evita los jugos aprovecha la fibra de las frutas.
- Limita el consumo de jugos envasados.
- Crea cosas divertidas con las frutas.



Consejos

Para endulzar utilizar 1 cda de miel o azúcar morena, no utilizar edulcorante.



Si el niño tiene sed dele agua pura.

Una vez que el niño haya desayunado esta listo para jugar.



Comparta el desayuno de su hijo en familia.